

Control Político del Concejo de Bogotá: Rendición de cuentas en la Gestión
Pública

Por:

Gerardo Bermúdez Sánchez

Carlos Andrés Pérez Sierra



Universidad La Gran Colombia

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

Maestría en Derecho

Bogotá D.C., 2024

Control Político del Concejo de Bogotá: Rendición de cuentas en la Gestión
Pública

Por:

Gerardo Bermúdez Sánchez

Carlos Andrés Pérez Sierra

Director

Misael Tirado Acero

Trabajo de grado para optar parcialmente al título de Magíster en Derecho.



Universidad La Gran Colombia

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

Maestría en Derecho

Bogotá D.C., 2024

Resumen

El control político ejercido por el Concejo de Bogotá se erige como un vital mecanismo de rendición de cuentas, destinado a asegurar la consecución de los objetivos de gestión pública y de la administración. El objetivo general de esta investigación consistió en evaluar la eficacia del control político por parte del Concejo, con énfasis en su contribución a la supervisión de las acciones del ejecutivo municipal. La metodología abarcó el análisis de documentos y guías pertinentes para examinar la efectividad de este proceso de control. Los hallazgos principales resaltan el papel crucial del Concejo de Bogotá en la fiscalización de las acciones gubernamentales, destacando su impacto en la transparencia y eficiencia de la administración pública. Este estudio subraya la relevancia del control político como herramienta esencial para fortalecer la gobernabilidad y garantizar la rendición de cuentas en el contexto municipal de Bogotá, reforzando la importancia de este mecanismo como salvaguarda fundamental para la gestión pública y la administración.

Palabras clave: Administración Pública; Concejo de Bogotá, Control Político; Rendición de Cuentas; Supervisión Gestión Pública.

Abstract

The political control exercised by the Council of Bogota stands as a vital accountability mechanism, aimed at ensuring the achievement of public management and administration objectives. The general objective of this research was to evaluate the effectiveness of political control by the Council, with emphasis on its contribution to the supervision of the actions of the municipal executive. The methodology involved the analysis of relevant documents and guidelines to examine the effectiveness of this control process. The main findings highlight the crucial role of the Bogota Council in the oversight of government actions, highlighting its impact on the transparency and efficiency of public administration. This study underlines the relevance of political control as an essential tool for strengthening governance and ensuring accountability in the municipal context of Bogotá, reinforcing the importance of this mechanism as a fundamental safeguard for public management and administration.

Keywords:

Public Administration; Council of Bogotá, Political Control; Accountability; Public Management Supervision.

Tabla de Contenido

Introducción	6
1. Estructura y funciones del Concejo de Bogotá.....	12
1.1 Composición y organización	12
1.2 Funciones y responsabilidades	17
2. Debates de control político del concejo de Bogotá durante el primer semestre de 2022	22
2.1 Análisis de Temáticas Prioritarias	22
2.1 Dinámica de los debates y toma de decisiones	31
3. El ejercicio del control político por parte del Concejo de Bogotá.....	38
3.1 Mejora de los Mecanismos de Participación Ciudadana.....	38
3.2 Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.....	42
3.3 Propuesta o aporte a la investigación a la estructura sugerida	45
Discusión	52
Conclusiones y recomendaciones	57
Referencias Bibliográficas	63

Introducción

El control político es un mecanismo fundamental dentro del sistema democrático colombiano, cuyo propósito es supervisar y regular las acciones y decisiones de las autoridades administrativas para evitar el abuso de poder. En esencia, se trata de una estrategia destinada a fortalecer la democracia, asegurando un sistema de pesos y contrapesos en el que los diferentes órganos del Estado se controlan y colaboran recíprocamente. Este control permite que las autoridades locales, como alcaldes y gobernadores, rindan cuentas ante las corporaciones territoriales, en este caso, los concejos municipales y distritales (Ortiz & Zeballosf, 2021).

La naturaleza del control político radica en la participación de los representantes del pueblo, quienes son elegidos democráticamente para ejercer esta función de vigilancia y control. Estos representantes tienen la responsabilidad de velar por el bien común y los intereses colectivos, supervisando la gestión pública y asegurándose de que las políticas y acciones de la administración se alineen con las necesidades y expectativas de la ciudadanía. De esta manera, el control político no solo actúa como un medio de fiscalización, sino también como una herramienta para mejorar la transparencia y la eficiencia de la administración pública.

Inicialmente, la Constitución Política de 1991 no consagraba de manera directa el control político ejercido por los concejos territoriales. Sin embargo, este vacío fue cubierto por leyes posteriores que integraron dicha potestad al marco jurídico. Fue con la reforma constitucional de 2007, a través del Acto Legislativo 01, cuando esta función adquirió un rango fundamental, elevando el control político a un papel más preponderante en la estructura del Estado. Desde entonces, las leyes y normas de alcance nacional han desarrollado y reglamentado esta función, dotando a los concejos de un marco claro para ejercer un control eficaz sobre las administraciones locales (Ortíz & Zeballosf, 2021).

En consonancia, ejercer la ciudadanía implica un compromiso activo por parte de los habitantes de un territorio, quienes asumen diversos retos desde sus propios espacios, organizaciones y problemáticas. En primer lugar, la responsabilidad de elegir de manera consciente y responsable a sus representantes es esencial, lo cual implica una participación informada en procesos electorales para garantizar la selección de líderes que reflejen los intereses y valores de la comunidad. Además, los ciudadanos deben estar dispuestos a escuchar, asistir, intervenir e incidir en las convocatorias realizadas por las autoridades territoriales y organizaciones comunitarias en aras de participar activamente en reuniones, asambleas y eventos locales lo que contribuye al diálogo y a la construcción de soluciones colectivas para los desafíos que enfrenta la comunidad.

Asimismo, la ciudadanía debe relacionarse y organizarse para trabajar colectivamente. La colaboración y la formación de grupos o asociaciones permiten abordar de manera más efectiva los problemas comunes y proponer iniciativas que benefician a la comunidad en su conjunto. A su vez, el interés en conocer los asuntos relacionados con la gestión de las autoridades se constituye en otro aspecto crucial que al informarse sobre políticas, proyectos y decisiones gubernamentales permite a los ciudadanos participar de manera informada en el proceso democrático y contribuir a la toma de decisiones.

La estrategia de rendición de cuentas SDP Cuentas Claras 2022, no solo representa un continuo esfuerzo en la transparencia gubernamental, sino también una síntesis de las experiencias y lecciones aprendidas de ejercicios previos. Este enfoque se integra con las actividades delineadas en el plan de acción de Gobierno Abierto Bogotá, evidenciando un compromiso sólido con la apertura y participación ciudadana. Durante esta vigencia, se destaca la relevancia otorgada a la creación de espacios de diálogo efectivos que permiten conocer de manera directa los intereses e inquietudes de la ciudadanía. Estos encuentros no solo fortalecen la conexión entre la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la comunidad, sino que también potencian la participación ciudadana al ofrecer un canal directo para expresar preocupaciones, proponer soluciones y abordar temas de impacto liderados por la SDP.

Aunado a lo anterior, este enfoque en la interacción directa con la ciudadanía subraya el compromiso de la SDP con la transparencia y la construcción colectiva de soluciones. Al propiciar estos diálogos, la entidad no solo rinde cuentas de manera proactiva, sino que también fomenta la incidencia y construcción de políticas públicas más inclusivas y efectivas, al integrar la valiosa perspectiva y participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El problema de investigación conlleva consecuencias significativas, tales como la ejecución deficiente de planos y agendas territoriales, generando descontento y falta de confianza entre los administrados. Las decisiones derivadas de debates políticos difusos pueden impactar negativamente en la calidad de la gestión pública, afectando directamente la calidad de vida de los ciudadanos y el progreso de la ciudad. Al respecto, este problema se manifiesta específicamente en el ámbito del Concejo de Bogotá, y sus repercusiones se explorarán dentro de este marco geográfico para comprender la realidad local y proponer soluciones adaptadas a la administración de Bogotá (Aliaga, 2024).

En efecto, la problemática impacta directamente a la comunidad de Bogotá, que se ve afectada por la posible ineficacia en la gestión pública derivada del control político difuso. Además, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la implementación de políticas públicas pueden experimentar obstáculos y desafíos debido a la falta de garantías en el cumplimiento de las multas de gestión pública (Concejo de Bogotá, 2019).

El Concejo de Bogotá como cuerpo colegiado, representante de los ciudadanos, se encarga de velar por el cumplimiento de las agendas y planes territoriales que se van a desarrollar durante la vigencia de un periodo de 4 años de la administración electa, sin embargo, los debates de control político suelen tornarse difusos y girar en torno a conveniencias y preferencias políticas, así mismo el resultado de estos no garantizan el cumplimiento de los objetivos propuestos en la agenda que escogieron los electores. Lo anterior implica el resultado desfavorable de la gestión pública, el descontento de los administrados y planes sin ejecutar o con desarrollo medio.

La Corte Constitucional a través de la sentencia C-593 de 1998 definió la función pública como el conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, de los órganos autónomos e independientes, (art. 113) y de las demás entidades o agencias públicas, en orden a alcanzar sus diferentes fines. En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la ley o el reglamento (C.P. art. 123).

Con base en lo anterior, esta investigación pretende analizar la relación del control político establecido en la Constitución Política como mecanismo de control para los órganos del poder público y por ende la función pública, cuestionando *¿hasta dónde el control político realizado por el Concejo de Bogotá garantiza el cumplimiento de la función pública?*

A partir de este interrogante como postulados hipotéticos se tienen en primera medida que la eficacia sostiene que el control político ejercido por el Concejo Distrital es eficaz y suficiente para garantizar el cumplimiento de la función pública. Por ende, plantea que los mecanismos de control político están diseñados de manera adecuada y operan correctamente, permitiendo una supervisión efectiva de las actividades gubernamentales. Los concejales, en esta perspectiva, están bien capacitados y comprometidos con sus roles, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, asegurando así que las actividades del Estado se realicen de manera eficiente y en beneficio del interés público.

Por otro lado, la premisa de ineficacia argumenta que el control político realizado por el concejo distrital es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la función pública. Según este postulado, existen diversas barreras que limitan la efectividad del control político, tales como limitaciones estructurales, falta de recursos y capacitación, la politización de los procesos de supervisión y posibles conflictos de interés. Estas deficiencias impiden que el control político cumpla su objetivo de manera efectiva,

resultando en una gestión pública que no siempre responde a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Para la mejora del control político por parte de los concejales, es necesario que haya un fortalecimiento de las capacidades en primer lugar en el ámbito del conocimiento técnico y normativo relacionado con el ejercicio de las funciones públicas y de los Entes de control. Esto implica también la capacitación en áreas como planeación estratégica, presupuesto público, contratación estatal, y evaluación de políticas públicas, para que sean capaces de criticar los planes y resultados de las administraciones distritales. En segundo lugar, se muestran esenciales el desarrollo de conocimientos e instrumentos de investigación y fiscalización, que posibiliten la obtención y el análisis de datos, de tal manera que puedan sustentar las discusiones de control político con evidencias concretas. Por último, se deberá buscar el fortalecimiento de la ética y la autonomía de los concejales, a efectos de que el interés público les sea la única guía en sus decisiones y acciones lejos de las amenazas de los partidos o de los intereses económicos.

El control político garantiza la transparencia al interponer una exigencia en los órganos del Estado para rendir cuentas sobre la utilización de recursos públicos y el cumplimiento de políticas y programas. En tal sentido, los concejales se convierten en representantes de la administración pública y la ciudadanía a la vez. Ellos proporcionan informe detallados de sus actividades, organizan audiencias públicas y crean espacios participativos para que la comunidad pueda acceder y cuestionar lo que el gobierno hace y cómo lo hace (Ortega, 2024). En la medida en que se conocen las actividades, se mejora la visibilidad del ejercicio del poder público lo que a su vez desalienta la comisión de corrupción y fomenta la rendición de cuentas. Además, el control político delimita las lagunas y las oportunidades de sugerir medidas correctivas a las prácticas indebidas, facilitando así una gestión eficiente y responsable.

El control político desempeñado por el Concejo de Bogotá emerge como un mecanismo vital de rendición de cuentas, crucial para asegurar la consecución de los objetivos de gestión pública y administración en la capital colombiana. Este estudio profundiza en la dinámica del control político ejercido por el Concejo, destacando su

relevancia en el contexto de la gobernabilidad local y la transparencia en las acciones del ejecutivo municipal. La elección de este tema se fundamenta en lo significativo del control político como salvaguarda para la efectividad y legitimidad de la gestión pública en Bogotá. Entender cómo el Concejo lleva a cabo esa vigilancia se torna esencial para evaluar la salud democrática y la responsabilidad gubernamental en la administración de la ciudad, promoviendo un análisis crítico sobre las prácticas y desafíos en la rendición de cuentas (Rincón, 2016).

Para el caso en concreto, se pretende abordar cómo el Estado colombiano ejerce control sobre la función pública, cómo se estableció el modelo de control político actual y qué otros modelos han tenido Colombia para ejercer esta función lo que conducirá a un análisis desde otros países para examinar otros modelos de control político sobre la función pública.

La metodología utilizada incluye un enfoque cualitativo, basado en la revisión documental, análisis normativo y entrevistas a expertos en la materia (Tirado, M. 2010), lo cual permite desde un enfoque integral que abarca lo heurístico y lo hermenéutico, poder pasar desde lo descriptivo y explicativo a lo interpretativo y argumentativo aunado a lo propositivo (Tirado, M. Cáceres, M. 2023). Lo anterior conlleva a una visión completa de la dinámica del control político, permitiendo una comprensión de sus mecanismos y efectividad en la supervisión de la gestión pública.

En consecuencia, en el primer capítulo se introduce el concepto de control político y su importancia en el contexto local, estableciendo la base conceptual necesaria. En el segundo capítulo se adentra en la estructura y funciones del Concejo de Bogotá, contextualizando su papel en el marco del control político. En el tercer capítulo se presenta los resultados del análisis documental, revelando el impacto y las limitaciones del control político, con su respectiva apuesta conducente al fortalecimiento de este mecanismo de rendición de cuentas en la gestión pública de Bogotá.

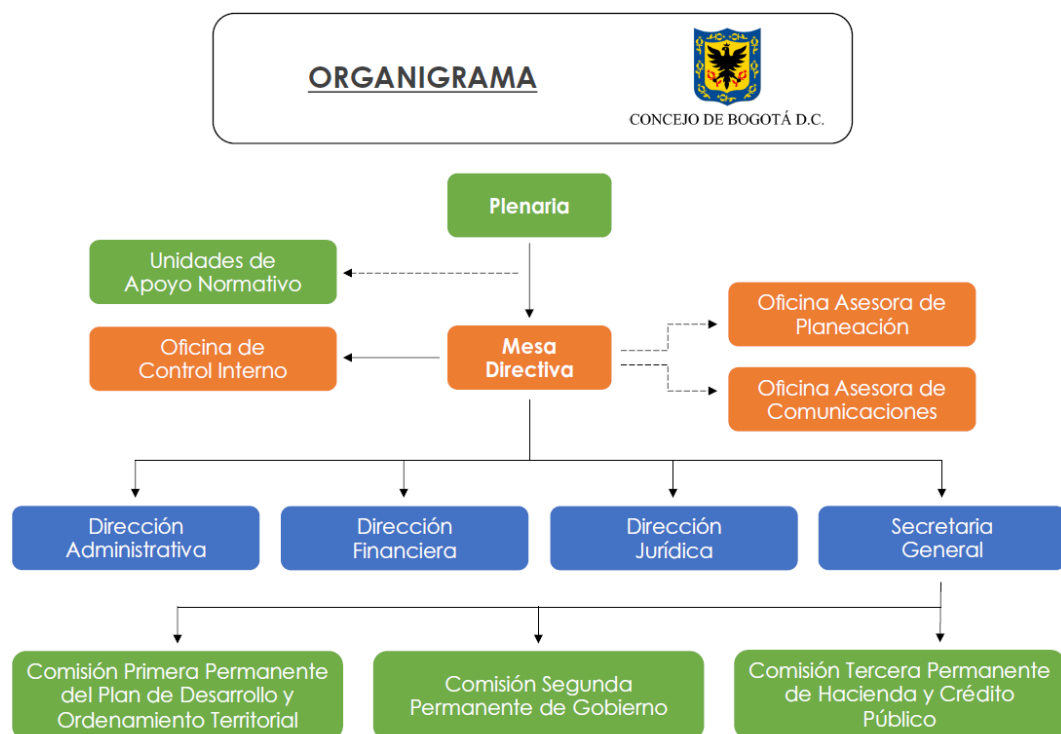
1. Estructura y funciones del Concejo de Bogotá

1.1 Composición y organización

El Concejo de Bogotá, reconocido como la máxima entidad legislativa y de control del Distrito Capital, ejerce un papel imprescindible en la estructuración y regulación de la vida distrital. Su capacidad normativa se manifiesta en la formulación de reglamentaciones que afectan una serie de aspectos significativos para los ciudadanos, tales como las políticas de urbanización que definen la fisonomía de la ciudad, las regulaciones ambientales que protegen los recursos naturales y garantizan la sostenibilidad, y las normativas de servicios públicos que aseguran la calidad y eficiencia en la prestación de servicios esenciales como el agua y la electricidad. Ejemplos de esta labor normativa son las regulaciones sobre la construcción de espacios públicos y privados, que buscan un balance entre desarrollo y sostenibilidad.

De la misma manera, el Concejo tiene el poder y la responsabilidad de vigilar y controlar la gestión de las autoridades locales, lo que se traduce en prácticas de fiscalización sobre el uso de los presupuestos distritales. Por ejemplo, el Concejo ejerce control político a través de sesiones donde se requiere a los secretarios de la administración distrital para que rindan informes sobre su gestión. Esto es fundamental para garantizar que los fondos públicos se utilicen de manera transparente y conforme a las políticas públicas y normativas vigentes.

Figura 1. *Organigrama Concejo de Bogotá*



Fuente: Elaboración a partir de Gutiérrez, 2021

En la organización del Concejo de Bogotá, D.C., en la cúspide de su estructura se encuentra la Plenaria, que es el máximo espacio de deliberación y decisión, compuesto por todos los concejales electos de la ciudad. La Plenaria es fundamental para la toma de decisiones colectivas y la aprobación de normativas que rigen la ciudad. Justo debajo en el nivel de jerarquía se sitúa la Mesa Directiva, que actúa como el cuerpo ejecutivo del Concejo, encargado de dirigir las sesiones plenarias y asegurar la correcta administración de los debates y el flujo de trabajo del Concejo. La Mesa Directiva tiene vínculos tanto con la Plenaria como con varias oficinas asesoras y unidades de apoyo (Gutiérrez, 2021).

Las Unidades de apoyo normativo y la oficina de control interno están posicionadas para ofrecer soporte especializado y asegurar que el Concejo opere dentro de los marcos normativos y de control adecuados. La Oficina de Control Interno es clave para garantizar la integridad y la transparencia de las operaciones del Concejo.

A nivel asesor, el Concejo cuenta con la oficina asesora de planeación y la oficina asesora de comunicaciones. La primera es responsable de guiar la planificación estratégica y asegurar que las políticas y programas del Concejo estén bien alineados con los objetivos a largo plazo de la ciudad. La Oficina Asesora de Comunicaciones gestiona la imagen pública del Concejo y se encarga de la divulgación de sus actividades y decisiones a la ciudadanía.

En cuanto a la administración interna, el Concejo dispone de tres direcciones clave: la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera y la Dirección Jurídica. La Dirección Administrativa se encarga de la gestión de los recursos humanos y materiales, la Dirección Financiera maneja los aspectos económicos, y la Dirección Jurídica proporciona asesoramiento legal.

Por otro lado, la Secretaría General siendo la siguiente en el organigrama, desempeña un papel vital en la coordinación de las actividades cotidianas y logísticas del Concejo asegurando que todas las operaciones se lleven a cabo de manera eficiente. Por ende, se encuentran las comisiones, que son los brazos especializados del Concejo en diversas áreas. La Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se ocupa de los temas relacionados con la planificación y el desarrollo urbano. La Comisión Segunda Permanente de Gobierno se centra en las políticas de gobernabilidad y administración pública. La Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público supervisa y regula los asuntos financieros y fiscales de la ciudad.

El acuerdo 492 de 2012 de la Alcaldía de Bogotá, establece una importante transformación en la estructura y funciones de esta corporación, con la intención de poder atender las necesidades de la administración de la ciudad en un mejor tiempo. Este acuerdo también estableció la creación de nuevas dependencias, la redefinición de funciones ya existentes y varias modificaciones de la planta de personal, haciendo posible que el Concejo se ajuste a los nuevos retos institucionales y al mismo tiempo mejorar su eficiencia. La nueva organización que ha estado vigente desde el 30 de diciembre de 2012 organiza sus funciones en torno a las direcciones de control interno, planeación, administración, comunicaciones y asuntos legales, estableciendo funciones

a cada una de ellas para la realización de la misión institucional. Esta reestructuración intentó avanzar en la formulación y seguimiento de políticas públicas, mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y asegurar la efectiva ejecución de los objetivos planteados para la ciudad de Bogotá (Concejo de Bogotá, 2012).

En cuanto a la mesa directiva, que lidera las labores del Concejo, se le asignan responsabilidades críticas como la coordinación de las Comisiones Permanentes, el manejo del personal, y la aplicación del régimen disciplinario. Esta mesa también tiene la función de dictar políticas y directrices para asegurar el funcionamiento ordenado y eficaz del Concejo. Entre las nuevas dependencias creadas se encuentran la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera. Cada una de estas oficinas tiene responsabilidades específicas y estratégicas para garantizar que el Concejo cumpla con sus objetivos de manera efectiva.

La Oficina de Control Interno es clave para la gestión y la supervisión de los procesos internos del Concejo. Entre sus funciones principales está dirigir el diseño e implementación de políticas y estrategias de control interno, lo que incluye la realización de auditorías, el seguimiento a planes de mejoramiento, y la verificación del cumplimiento de las leyes y normativas. Esta oficina también juega un papel crucial en la evaluación de los riesgos institucionales y en la promoción de una cultura de control y autocontrol, fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas (Concejo de Bogotá, 2012).

Por otro lado, la Oficina Asesora de Planeación se encarga de la formulación y seguimiento de los planes estratégicos y operativos del Concejo. Esta oficina es responsable de elaborar el Plan Estratégico Institucional y de coordinar su ejecución, monitoreando el cumplimiento de las metas y objetivos. También tiene una función coordinadora con la Dirección Financiera para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto y otras responsabilidades relacionadas con la gestión de los recursos financieros del Concejo.

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como misión garantizar la correcta divulgación de las actividades del Concejo y mantener una relación adecuada con los medios de comunicación. Esta oficina se encarga de gestionar el Plan de Medios y la estrategia de relaciones públicas del Concejo, asegurando una comunicación fluida tanto con la ciudadanía como con otras entidades. Además, es responsable de mantener actualizada la página web del Concejo y de custodiar la información institucional, incluyendo la elaboración de boletines de prensa que informen sobre las actividades misionales.

La dirección jurídica desempeña una función decisiva al asesorar al Concejo en la formulación e interpretación de normas y procedimientos jurídicos. Esta dependencia también está encargada de la defensa judicial de la entidad y del manejo de los procesos disciplinarios contra los servidores públicos del Concejo. Esta Dirección debe mantener actualizado el normograma del Concejo y elaborar los actos administrativos correspondientes a los procesos de suspensión o restitución de empleados, garantizando el cumplimiento de las normas disciplinarias.

La dirección administrativa es la dependencia encargada de la gestión del talento humano y de los recursos físicos de la corporación. Al respecto, es responsable de la administración de los sistemas informáticos del Concejo y de la prestación de los servicios generales necesarios para su funcionamiento. Por lo tanto, esta Dirección elabora y ejecuta los planes relacionados con la administración documental y el mantenimiento de los sistemas de información.

De este modo, la dirección financiera tiene la responsabilidad de gestionar los recursos económicos del Concejo. Igualmente, esto incluye la coordinación de la elaboración del presupuesto de funcionamiento e inversión, la administración del gasto público, la contabilidad y la presentación de informes financieros ante las autoridades competentes. También es la encargada de ordenar el pago de salarios y de cumplir con las obligaciones judiciales relacionadas con el pago de sentencias.

El Concejo de Bogotá está dividido en varias comisiones permanentes, encargadas de abordar temas específicos de la ciudad. Estas comisiones, como la de plan de desarrollo y ordenamiento territorial, gobierno, y hacienda y crédito público,

tienen la tarea de estudiar y debatir los proyectos de acuerdo que se presentan ante el Concejo. Cada una de estas comisiones cuenta con una Mesa Directiva propia, que coordina sus actividades (Concejo de Bogotá, 2012).

Asimismo, los concejales disponen de Unidades de Apoyo Normativo (UAN), conformadas por personal técnico y profesional que les asiste en la formulación y seguimiento de los proyectos de acuerdo. En efecto, estas unidades tienen un papel importante en la asesoría técnica y la elaboración de los soportes jurídicos y económicos necesarios para las iniciativas legislativas que promueven los concejales.

1.2 Funciones y responsabilidades

El Concejo de Bogotá, D.C., como la máxima autoridad política y administrativa del Distrito Capital, desempeña una serie de funciones y responsabilidades esenciales para el desarrollo integral de la ciudad y el bienestar de sus habitantes. Una de las principales funciones del Concejo es expedir normas y reglamentos que promuevan el desarrollo de la ciudad y sus habitantes. Esto incluye la formulación y aprobación de acuerdos municipales que abordan diversos aspectos de la administración pública y el desarrollo urbano, conforme al Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

Entre sus principales atribuciones se encuentra asesorar jurídicamente en la formulación de políticas, planes de acción, proyectos de acuerdo, procedimientos jurídicos y en la aplicación de normas. Esta tarea implica proporcionar un soporte legal integral para asegurar que todas las decisiones y políticas adoptadas por la corporación estén alineadas con las leyes vigentes y reflejen los principios constitucionales y legales. El Concejo debe, además, emitir conceptos jurídicos que sirvan como referencia en la toma de decisiones clave, apoyando tanto a la administración como a los demás órganos en la interpretación adecuada de las normas (Guanumen & Núñez, 2020) (ver tabla. 1).

Tabla 1. Funciones y responsabilidades del Concejo de Bogotá

Funciones y Responsabilidades	Descripción
Control Político	Supervisar y fiscalizar la gestión del gobierno distrital y sus entidades para garantizar que las políticas públicas se implementen de manera transparente y eficiente.
Actividad Normativa	Proponer, debatir y aprobar proyectos de acuerdo que regulen asuntos de importancia para la ciudad, en áreas como desarrollo urbano, medio ambiente, movilidad y seguridad.
Quórum y Permanencia	Garantizar la asistencia y participación de los concejales en las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes para asegurar la toma de decisiones colegiadas.
Aprobación del Presupuesto	Evaluar, modificar y aprobar el presupuesto anual del Distrito, asegurando una adecuada distribución de los recursos públicos.
Modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Aprobar las modificaciones del POT, regulando el uso del suelo y el desarrollo urbano de la ciudad, en concordancia con los principios de sostenibilidad.
Vigilancia de los Servicios Públicos	Supervisar la calidad y cobertura de los servicios públicos prestados en Bogotá, velando por los derechos de los ciudadanos en áreas como agua, energía, transporte y salud.
Nombramiento de Personeros y Contralores	Participar en la elección del Personero Distrital y el Contralor, quienes son los encargados de velar por el cumplimiento de las leyes y la protección de los derechos ciudadanos.
Representación Ciudadana	Actuar como intermediario entre los ciudadanos y la administración distrital, escuchando sus preocupaciones y proponiendo soluciones a las problemáticas locales.
Revisión de Proyectos de Infraestructura	Analizar y aprobar proyectos de infraestructura que impacten el desarrollo y la movilidad de la ciudad, garantizando su sostenibilidad y viabilidad.
Definición de Políticas Tributarias	Aprobar y regular la creación de impuestos y tributos distritales para garantizar el financiamiento adecuado de los proyectos de desarrollo en Bogotá.

Fuente: Elaboración a partir de Méndez & Guzmán, 2023.

Una de las funciones más importantes es definir criterios y lineamientos jurídicos. A través de esta tarea, el Concejo establece pautas claras para la correcta interpretación y aplicación de las leyes, asegurando que exista coherencia en la gestión administrativa y política. Esto permite evitar ambigüedades o interpretaciones incorrectas de la normativa, promoviendo una gestión más eficiente y ajustada a la ley.

Además, al proporcionar estos lineamientos, el Concejo contribuye a unificar criterios dentro de la administración pública, lo que es fundamental para el buen desarrollo de los proyectos y la ejecución de políticas públicas.

En términos de coordinación de la defensa judicial de la Corporación, el Concejo se encarga de gestionar los procesos judiciales en los que se vea involucrada la entidad. Esto abarca la representación en litigios y la coordinación con otras dependencias para asegurar que las decisiones judiciales sean debidamente acatadas. Por ende, esta responsabilidad es decisiva, ya que garantiza que los intereses de la ciudad sean defendidos adecuadamente en el ámbito judicial, protegiendo así los derechos y obligaciones de la administración distrital.

Asimismo, el Concejo actúa como primera instancia en procesos disciplinarios que se adelantan contra funcionarios o exfuncionarios de la Corporación. Esta función garantiza la transparencia y el cumplimiento de las normas disciplinarias, permitiendo que se investiguen y sancionen posibles faltas cometidas por el personal. Al ser la primera instancia, el Concejo tiene un rol proactivo en el mantenimiento de la ética y la disciplina dentro de la corporación, lo cual es esencial para la confianza ciudadana y la integridad de las instituciones.

De la misma manera, el Concejo ejerce un control político fundamental sobre la gestión de la Administración Distrital. Este control se lleva a cabo mediante debates, citaciones a funcionarios públicos y la evaluación de la ejecución de los planes y programas de la administración, según lo establecido en el Artículo 114 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 (Sepúlveda et al, 2019).

Otra responsabilidad crucial del Concejo es la elección de ciertos servidores públicos distritales, como el Contralor Distrital, conforme a lo establecido en su Reglamento Interno y la normatividad vigente, específicamente la Ley 617 de 2000. Esta función asegura que los cargos clave en la administración pública sean ocupados por individuos competentes y comprometidos con el servicio público. En términos de finanzas, el Concejo aprueba el presupuesto anual del Distrito Capital, revisando y

autorizando los gastos e inversiones propuestos por la administración distrital, conforme a la Ley 819 de 2003, asegurando así el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

El Concejo realiza un papel preponderante en la planificación y desarrollo urbano de la ciudad. Esto incluye la aprobación de planes de ordenamiento territorial y políticas que afectan el uso del suelo, el transporte y la infraestructura urbana, según lo establecido en la Ley 388 de 1997. La participación ciudadana es otra área clave en la que el Concejo se enfoca, fomentando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas mediante la organización de cabildos abiertos, audiencias públicas y otros mecanismos de consulta y deliberación ciudadana, conforme a la Ley 134 de 1994.

La rendición de cuentas es una obligación del Concejo, lo cual implica informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos y otras entidades públicas, conforme a lo establecido en la Ley 1757 de 2015. Este proceso de rendición de cuentas promueve la transparencia y la confianza en la administración pública. Además, el Concejo promueve la transparencia en todas sus acciones y decisiones, incluyendo la publicación de informes de gestión y la utilización de medios digitales para facilitar el acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

En el ámbito del desarrollo social y económico, el Concejo impulsa iniciativas en áreas como la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la protección del medio ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Ley 115 de 1994. Estas políticas y acuerdos son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá. Finalmente, el Concejo desempeña un papel importante en la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana, formulando políticas y programas que aborden la seguridad pública y fomenten la convivencia pacífica entre los habitantes de la ciudad, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). De esta manera, el Concejo de Bogotá, D.C., asegura que la ciudad avance hacia un futuro más próspero, seguro e inclusivo para todos sus ciudadanos.

La evolución estructural y funcional del Concejo de Bogotá ha sido un proceso clave para fortalecer su capacidad normativa, administrativa y de control político, adaptándose a los retos crecientes del Distrito Capital. El Acuerdo 492 de 2012 marcó un punto de inflexión al reconfigurar las dependencias internas, ampliar las funciones de las oficinas asesoras y crear herramientas como las Unidades de Apoyo Normativo (UAN), permitiendo un mayor soporte técnico y estratégico a la labor legislativa. Posteriormente, el Acuerdo 837 de 2022 consolidó esta evolución al establecer nuevos lineamientos en las comisiones, incluir mecanismos de transparencia como el registro de intereses, y mejorar el acceso a información mediante la digitalización de procesos.

Los resultados de estas reformas son visibles en la mejora de la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta a las exigencias de la ciudadanía. No obstante, el verdadero alcance de estos cambios se mide por su uso real en situaciones particulares, como los debates sobre el control político, que ayudan a determinar si el Consejo cumple con sus compromisos de transparencia, rendición de cuentas y gestión efectiva de la respuesta del distrito a la pandemia de coronavirus C-19. Este análisis presenta una contribución central para entender cómo la estructura organizacional del Consejo es capaz de satisfacer las necesidades actuales de la ciudad y aboga por su mejora con el tiempo.

2. Debates de control político del concejo de Bogotá durante el primer semestre de 2022

El presente apartado tuvo en cuenta el análisis detallado de los debates de control político llevados a cabo por el Concejo de Bogotá durante el primer semestre de 2022. Este análisis se enfoca en identificar las temáticas prioritarias abordadas, así como en examinar la dinámica de los debates y la toma de decisiones dentro del Concejo. Durante este periodo, se observó un aumento significativo en los debates de control político, impulsado por la necesidad de supervisar las medidas adoptadas en respuesta a la emergencia sanitaria del COVID-19 y la erosión de las relaciones entre la administración distrital y diversos actores locales. A continuación, se presenta un análisis pormenorizado de las temáticas prioritarias y la dinámica de los debates en este contexto.

Este capítulo se enfoca en los debates de control político realizados durante el primer semestre de 2022, un periodo de especial relevancia debido a los cambios significativos en las dinámicas de la gestión pública tras la pandemia de COVID-19. El análisis de este periodo responde a dos razones fundamentales: primero, la pandemia alteró profundamente las prioridades gubernamentales, exigiendo al Concejo una supervisión más precisa en áreas como salud, reactivación económica y atención social. Segundo, este intervalo temporal permite evaluar cómo el Concejo ajustó sus herramientas y estrategias de control político, particularmente después de las reformas estructurales introducidas por los Acuerdos 741 de 2019 y 837 de 2022.

2.1 Análisis de Temáticas Prioritarias

El control político, entendido como el proceso mediante el cual los órganos de representación supervisan las acciones del ejecutivo, es esencial para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión pública local (Torres & Montes, 2021). En efecto,

este proceso fortalece la rendición de cuentas y promueve la responsabilidad gubernamental. Este enfoque es esencial para contextualizar el papel del Concejo de Bogotá como entidad de control político, no solo en el periodo de pandemia, sino en un antes y un después del primer semestre de 2022.

Antes de la pandemia, los debates de control político se centraban en la vigilancia presupuestal, la planeación urbana y el monitoreo de políticas ambientales. Sin embargo, la crisis sanitaria obligó al Concejo a redirigir su atención hacia temas como la ejecución de planes de vacunación, la eficiencia en el uso de recursos asignados a salud pública y la supervisión de programas de asistencia social. En contraste, los debates de 2022 reflejan una transición hacia la recuperación económica, con especial énfasis en evaluar la reactivación de sectores productivos, la sostenibilidad fiscal y la ejecución de proyectos de infraestructura.

Este análisis también considera los datos disponibles sobre la eficacia, eficiencia y efectividad del control político en este periodo. Según informes de gestión del Concejo, en el primer semestre de 2022 se realizaron 48 debates de control político, con un cumplimiento del 85% de las proposiciones aprobadas, lo que evidencia una alta productividad legislativa. Comparativamente, en el periodo prepandemia (2018-2019), el cumplimiento rondaba el 72%, lo que muestra una mejora significativa en la capacidad del Concejo para dar seguimiento a los temas prioritarios. Por otro lado, después de este periodo postpandemia, los debates han vuelto a incorporar enfoques más estructurales, como la reforma fiscal y el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial, aunque con menor intensidad en temas sociales.

Así mismo Robles (2017) aduce que la efectividad del control político radica precisamente en la existencia de una competencia real y en la participación ciudadana, lo cual cobra relevancia al considerar cómo el Concejo de Bogotá puede canalizar las inquietudes ciudadanas y garantizar que la gestión pública responda a las necesidades de la comunidad. En este sentido, se plantea una conexión directa entre la teoría de Dahl y el papel del Concejo en la rendición de cuentas enfatiza la importancia de la participación ciudadana y el control institucional como pilares fundamentales para garantizar la rendición de cuentas en un sistema político. En este marco, el Concejo de

Bogotá desempeña un papel crucial al actuar como un órgano de control político que supervisa la gestión del ejecutivo distrital y promueve la transparencia. A través de debates públicos, fiscalización de los presupuestos y evaluación de políticas públicas, el Concejo no solo facilita la participación indirecta de la ciudadanía en la toma de decisiones, sino que también asegura que los funcionarios respondan por sus actos y decisiones. Este enfoque conecta directamente con la idea de Dahl sobre la necesidad de mecanismos institucionalizados que mantengan el poder bajo escrutinio constante, fortaleciendo así la calidad democrática en el Distrito Capital. (Robles, 2017).

La visión de Sáez y López (2001) sobre la rendición de cuentas como un componente crucial de la calidad democrática es fundamental para entender la importancia del control político. Su enfoque destaca que la rendición de cuentas no solo se trata de informar, sino de establecer mecanismos efectivos que aseguren la responsabilidad de los actores gubernamentales. Este planteamiento respalda la premisa central de la investigación sobre la función crucial del Concejo de Bogotá en este proceso. En este sentido, el Concejo de Bogotá, por medio de sus debates de control político, el seguimiento a la ejecución del presupuesto y el control sobre políticas públicas se constituye como un efectivo supervisor de la utilización de los fondos y de los actos administrativos al promover su uso en forma eficiente y en beneficio del ciudadano. En este sentido, hay coincidencia con lo argumentan Sáez y López al definir el espacio donde se puede requerir responsabilidades y eventualmente castigar, contribuyendo así a elevar la calidad democrática del Distrito Capital.

Es así como el informe del Concejo Cómo Vamos, ofrece un análisis detallado sobre su desempeño durante el primer semestre de 2022, haciendo especial énfasis en el control político, la actividad normativa y el quórum y permanencia de los concejales, dando cuenta de estos, como el control político se identifica como la función más importante, lo que refleja su rol crucial en la fiscalización y supervisión de las políticas públicas y la gestión administrativa de la ciudad. El informe del programa Concejo Cómo Vamos correspondiente al primer semestre de 2022 destaca con claridad que la función de control político constituye el eje central del desempeño del Concejo de Bogotá. Este rol, fundamentado en la Constitución Política de Colombia (Art. 114 y Art.

313) y desarrollado a través de los Acuerdos 741 de 2019 y 837 de 2022, se orienta a la supervisión de las políticas públicas y la gestión administrativa del Distrito Capital, asegurando que estas se ejecuten de manera transparente, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la ciudad. (Concejo de Bogotá, 2022).

El control político fue evaluado principalmente en los debates donde los concejales participaron activamente como citantes, individualmente o como parte de una bancada. Este indicador se descompone en dos componentes principales: asuntos estructurales y prioridad. El primero es de carácter binario y mide si los debates de control político abordan temas que contribuyen al desarrollo integral de la ciudad, además de estar respaldados por fuentes que contextualicen y argumenten adecuadamente los temas tratados. El componente de prioridad de este indicador, por su parte, se basa en la relevancia de los temas discutidos en los debates, con criterios que cruzan diversas variables, como las necesidades de la ciudadanía y los retos que enfrenta Bogotá. Para esta medición, se toman en cuenta las encuestas de percepción ciudadana y otros referentes que priorizan los temas más apremiantes para la población (Concejo de Bogotá, 2022).

La actividad normativa también se constituye en un aspecto relevante del trabajo del Concejo. Este indicador mide los proyectos de acuerdo presentados y aprobados por los concejales. Al igual que en el control político, se incluye el criterio de asuntos estructurales, que evalúa si los proyectos manejan temas que aporten al desarrollo integral de la ciudad y si están bien fundamentados. También se incluye el componente de prioridad, el cual pondera temas de acuerdo con las preocupaciones de la ciudadanía, recogidas en encuestas como Mi Voz Mi Ciudad. Finalmente, se considera si los proyectos de acuerdo incorporan componentes del derecho a la ciudad, un marco conceptual adoptado por Bogotá Cómo Vamos que aboga por el acceso equitativo a los servicios y oportunidades urbanas.

En cuanto a la asistencia y permanencia de los concejales en las sesiones, el informe también analiza el quórum y la permanencia como indicadores clave del compromiso de los concejales con su labor legislativa. La medición del quórum se refiere a la presencia de los concejales en las sesiones plenarias y de comisión,

mientras que la permanencia se monitorea cada 35 minutos durante las sesiones para asegurar que los concejales no solo asistan, sino que participen activamente durante el desarrollo de estas. Estos indicadores proporcionan una imagen clara de la regularidad con la que los concejales cumplen con su deber de estar presentes y activos en los debates y decisiones legislativas.

Acá podría aseverarse que lo anterior es consecuente con la Teoría de la Responsabilidad Administrativa la cual destaca la importancia de que los funcionarios públicos asuman una responsabilidad ética y legal en sus funciones. En este sentido, se enfoca en la necesidad de garantizar la transparencia y la eficacia en la supervisión de los contratos estatales. Este enfoque se alinea con la exigencia de mantener estándares éticos y legales sólidos en el ejercicio de la supervisión contractual para asegurar una administración correcta y justa de los recursos públicos (Bahamón, 2018).

Ahora bien, esta teoría se nutre de la noción de responsabilidad administrativa que se sustenta en la protección del patrimonio de la persona lesionada. En lugar de enfocarse en la culpa o la ilicitud de las acciones, se centra en la reparación del daño patrimonial causado. Así, la responsabilidad administrativa se convierte en un mecanismo objetivo de reparación que se activa ante la presencia de una lesión patrimonial, más que como una sanción personal por una conducta específica. Esta perspectiva resalta la importancia de la lesión resarcible como base fundamental de la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. Se considera que el concepto de lesión patrimonial es crucial y se compone de dos elementos: el daño y la antijuricidad del mismo. En esta línea, se establece que la responsabilidad administrativa se configura en función de la existencia de un daño que sea susceptible de resarcimiento y que esté relacionado con una conducta antijurídica (Durán et al, 2015)

El 16 de septiembre de 2022, el Concejo de Bogotá concluyó un debate de control político al sector salud, abordando múltiples proposiciones de 2021 y 2022. En este debate, el concejal Manuel Sarmiento, del Partido Dignidad, criticó la falta de cumplimiento de la administración en el Pacto por la Salud, señalando que el 85% de los 18,927 trabajadores en las subredes hospitalarias están contratados por órdenes de

prestación de servicios. Marco Acosta Rubio, de Colombia Justa Libres, destacó la dificultad de los ciudadanos para obtener citas de medicina especializada y solicitó una mejor comunicación con la comunidad. Alejandro Gómez, Secretario de Salud, propuso llevar servicios médicos a los hogares. Carlos Carrillo, del Polo Democrático, denunció la desventaja de las farmacias de barrio frente a las multinacionales, y Álvaro Argote y Celio Nieves, señalaron problemas económicos y administrativos en el sector.

El informe del Concejo “Cómo Vamos” para el primer semestre de 2022 registró 67 sesiones de control político, enfocándose en gestión pública (28%), igualdad de oportunidades y equidad (11%) y movilidad y transporte (9%). Se destacaron debates sobre el manejo de recursos para el sistema de transporte, la ejecución de recursos de endeudamiento y la gestión de entidades como ETB y BogData. Además, hubo 41 debates normativos sobre 24 proyectos de acuerdo, con énfasis en salud (21%), movilidad y transporte (13%) y medio ambiente (8%) (Concejo de Bogotá, 2022).

Por otro lado, elementos adicionales como el derecho a la ciudad y la mejora en la calidad técnica de los debates se fueron incorporando progresivamente. Este enfoque incluye garantizar espacios y servicios públicos de calidad y la accesibilidad de vivienda y oportunidades urbanas para grupos vulnerables. Las recomendaciones para mejorar el funcionamiento del Concejo conllevan a profundizar el análisis cualitativo de los proyectos, aumentar la participación ciudadana en los debates y mejorar la eficiencia en el uso del tiempo para debatir proposiciones.

En el primer semestre de 2022, las sesiones del Concejo de Bogotá, que costaron más de 14,200 millones de pesos, se centraron en diversas temáticas, con una fuerte dedicación al control político y la actividad normativa. Se llevaron a cabo 135 sesiones, de las cuales casi la mitad fueron dedicadas al control político. En promedio, cada sesión duró tres horas, y solo el 24% de las sesiones alcanzaron o estuvieron cerca de llegar al máximo de cuatro horas especificadas en el reglamento interno (Concejo de Bogotá, 2022).

Entre los principales hitos del semestre se destacan la declaración del Polo Democrático en oposición, la modificación del reglamento interno del Concejo, y la radicación del Proyecto de Acuerdo sobre la Región Metropolitana. Este último incluyó

dos audiencias públicas y el primer trámite de recusaciones bajo el nuevo reglamento. Además, se eligió al Contralor Distrital y se debatió y aprobó un cupo de endeudamiento global por 11.7 billones de pesos para cumplir con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. También se presentó una modificación al presupuesto de 2022 y se incorporaron nueve concejales en reemplazo de quienes renunciaron para lanzarse al Congreso de la República.

Las 135 sesiones del Concejo se distribuyeron en 67 sesiones de control político, 41 de actividad normativa, y 27 restantes para trámites de impedimentos y recusaciones, elección del Contralor Distrital, e instalación de sesiones ordinarias y extraordinarias. La gestión pública fue el tema más tratado durante el semestre, tanto en control político como en actividad normativa. De las 270 proposiciones de control político radicadas, se debatieron 53, y el 60.4% de estas tomaron más de una sesión en cerrarse, lo que sugiere que el Concejo necesitaría 260 sesiones adicionales para abordar las restantes proposiciones, sin contar las pendientes de segundo debate.

El informe del Concejo “Cómo Vamos” realizó una valoración económica de las sesiones, destacando que los costos más altos fueron para la modificación del reglamento interno del Concejo y los proyectos de acuerdo presentados por la Administración Distrital, como el cupo de endeudamiento y la Región Metropolitana. La elección del Contralor Distrital y los trámites de impedimentos y recusaciones también representaron costos significativos.

En cuanto al desempeño de los concejales, el 24.4% tuvo un desempeño destacado, el 51.1% un desempeño promedio, el 15.5% un desempeño bajo y el 8.8% un desempeño deficiente. Las mujeres concejales se destacaron en el ranking general de desempeño, ocupando siete de los once primeros lugares con desempeño destacado. En términos de quórum y permanencia, solo uno de los doce integrantes de las mesas directivas de las comisiones y las plenarias estuvo entre los diez primeros puestos de quórum, indicando problemas de puntualidad y permanencia en las sesiones.

El análisis del Concejo “Cómo Vamos” también destacó la importancia de los componentes de la Nueva Agenda Urbana y el Derecho a la Ciudad, evaluando cómo las proposiciones debatidas contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El componente de espacios y servicios públicos de calidad fue el más influyente, abordado en el 40% de las proposiciones, orientándose en mejorar las interacciones sociales, la participación política y la cohesión social. Por ende, los concejales de Bogotá están fuertemente enfocados en la gestión pública, la equidad y la movilidad. En particular, el sector salud ha sido un tema crítico, destacándose la necesidad de formalización laboral y la mejora en la accesibilidad a servicios médicos. Se subraya la importancia de seguir fortaleciendo la participación ciudadana y optimizando el tiempo de los debates para abordar de manera más efectiva los problemas identificados.

El enfoque gerencial de la Nueva Gestión Pública (NGP), implementado con el objetivo de optimizar la eficiencia administrativa, introdujo herramientas y estrategias propias del sector privado en la gestión pública, como la descentralización operativa, la orientación a resultados y la tercerización de servicios. Sin embargo, este modelo privilegió la eficiencia técnica sobre la rendición de cuentas política, creando una desconexión entre la gestión administrativa y la participación ciudadana. Según Jiménez (2016), este enfoque gerencial condujo a que la rendición de cuentas se limitara a procesos informativos y técnicos, dejando al ciudadano en un papel pasivo, sin las herramientas ni los espacios necesarios para un control político activo.

En contraste, la teoría de la transparencia y la rendición de cuentas enfatiza que la eficacia en la supervisión de contratos y la gestión pública no puede desvincularse de un proceso transparente y accesible de divulgación de información. Esta teoría destaca que, para garantizar una rendición de cuentas efectiva, no solo es necesario divulgar información, sino hacerlo de manera comprensible, contextualizada y accesible a la ciudadanía. En este sentido, la desconexión generada por el enfoque gerencial de la NGP se convierte en un obstáculo, ya que priorizó indicadores de desempeño y metas operativas sobre la participación ciudadana en la evaluación de los resultados.

La conexión entre ambos enfoques radica en la necesidad de un balance entre la eficiencia administrativa promovida por la NGP y los principios de transparencia que

garantizan una supervisión política robusta. El Concejo de Bogotá, al ejercer su rol de control político, debe integrar estas perspectivas: aplicar herramientas gerenciales para monitorear contratos y procesos de manera técnica, pero complementarlas con estrategias que fomenten la participación ciudadana y la accesibilidad a la información. Esto permitiría cerrar la brecha entre la eficiencia operativa y la rendición de cuentas política, fortaleciendo el vínculo entre ciudadanía e instituciones y asegurando un control político más efectivo y transparente (Gil Pedreros, 2022).

El problema se encuentra en la distancia que existe entre la información producida por el Consejo, y la posibilidad de acceder a ella por los ciudadanos. A pesar de que el Acuerdo 837 de 2022 tuvo introducción de mejoras en digitalización y en la divulgación de sus obras como el video de sesiones y la publicación de actas, el informe no incluye ningún indicador sobre la percepción de los ciudadanos respecto a la efectividad de tales mecanismos. La efectividad del control político, tal como se concibe en la teoría de la transparencia, exige no solo que exista información, sino que esta sea pertinente y relevante para las personas a fin de fomentar una comunicación significativa con sus representantes. En ausencia de dicha comunicación, la rendición de cuentas corre el riesgo de convertirse en un ejercicio superficial.

El informe resalta el quórum y la permanencia de los concejales como satisfactorios, pudiendo los debates ser ordenados. Pero no se investigan las causas de la inasistencia en algunas ocasiones, ni se establecen relaciones entre estos datos y los temas tratados. Por ejemplo, las cifras de quórum deben ser vistas en el contexto de los gastos que son las reprimendas y la importancia de los proyectos en discusión y sus resultados en la sociedad, para determinar si las prioridades del Concejo son las de la real necesidad del Distrito.

Con el fin de aumentar la solidez del análisis, sería significativo combinar datos estadísticos con indicadores cualitativos que permitan evaluar los efectos de los debates de control político en la gestión de los asuntos públicos. Además, el Concejo de Bogotá tiene que, entre otras cosas, trabajar para mejorar la brecha entre el impulso del NPM hacia la eficiencia administrativa y los ideales de transparencia, haciendo que las vías de participación pública sean más significativas y efectivas. Esto significa

proporcionar información, pero no basta con simplemente proporcionar esa información; debe hacerse de tal manera que fomente el debate y el escrutinio público. Con estas mejoras, el Concejo podrá fortalecer su misión como defensor del proceso de rendición de cuentas y como defensor de la calidad democrática en el Distrito Capital.

2.1 Dinámica de los debates y toma de decisiones

Los Concejos municipales o distritales, fundamentados en el artículo 313 constitucional, desempeñan un papel esencial en la regulación y prestación eficiente de los servicios a cargo de los municipios. En primer lugar, tienen la responsabilidad de reglamentar estas funciones, asegurando su correcto desarrollo para el beneficio de la comunidad local. Además, los Concejos tienen el deber de adoptar planes y programas de desarrollo económico y social, así como de obras públicas, buscando el progreso sostenible de la región. Otra función crucial de estos órganos es la autorización al alcalde para celebrar contratos y ejercer *pro tempore* funciones específicas que competen al Concejo. Esta medida garantiza un equilibrio de poderes y una gestión eficaz de las responsabilidades municipales. Asimismo, los concejos tienen la facultad de votar tributos y gastos locales de acuerdo con la Constitución y la ley, asegurando la viabilidad financiera de las iniciativas locales (Constitución Política de Colombia, 2009).

La normativa orgánica del presupuesto y la expedición anual del presupuesto de rentas y gastos también recae en los Concejos, asegurando una planificación financiera coherente con las necesidades de la comunidad. Además, tienen la responsabilidad de determinar la estructura de la administración municipal, establecer las funciones de sus dependencias y definir escalas de remuneración, brindando un marco organizativo para la eficiente gestión pública. El Acto Legislativo 01 de 2007 introdujo modificaciones significativas en el proceso de control político en Colombia. Específicamente, en las capitales de los departamentos y municipios con una población superior a veinticinco mil habitantes, se desarrolló el poder de citar y requerir a los secretarios del Despacho del alcalde para que asistan a las sesiones del Concejo Distrital o Municipal. Este

procedimiento debe llevarse a cabo con al menos cinco días de anticipación y mediante la formulación de un cuestionario escrito.

En caso de que los secretarios no acudan sin una excusa aceptada por el Concejo, este órgano tiene la facultad de proponer una moción de censura. Es importante destacar que los secretarios deben ser escuchados en la sesión para la cual fueron citados, aunque el debate puede continuar en sesiones posteriores según la decisión del Concejo. Además, se establece que el debate no puede extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y debe encabezar el orden del día de la sesión. Para los Concejos de los demás municipios, también se otorga la posibilidad de citar y requerir a los secretarios del Despacho del alcalde, bajo condiciones similares de anticipación y formulación de cuestionario escrito. En este caso, si los secretarios no concurren sin una excusa aceptada, cualquier miembro del Consejo puede proponer una moción de observaciones, que no implica el retiro del funcionario correspondiente. La aprobación de estas observaciones requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la corporación. Estas disposiciones buscan fortalecer el ejercicio del control político y la rendición de cuentas en el ámbito municipal.

La Ley 136 de 1994, complementada por el Artículo 32º modificado por el Art. 18 de la Ley 1551 de 2012, asigna diversas atribuciones a los Concejos Municipales (Congreso de la República, 1994). Entre estas atribuciones, se destaca la capacidad para disponer sobre asuntos relacionados con la Policía en sus diferentes áreas, siempre en concordancia con las leyes y ordenanzas vigentes. Además, los Concejos tienen la facultad de exigir informes escritos o citar a diversos funcionarios municipales, excluyendo al alcalde, para que proporcionen declaraciones orales sobre temas vinculados con la marcha del municipio (Congreso de la República de Colombia, 1994).

En el lapso de 2020 a 2023, el Concejo de Bogotá estuvo compuesto por 12 bancadas que representan una amplia variedad de sectores políticos y sociales de la ciudad. Las bancadas minoritarias, con entre 2 y 5 curules, incluyen al Partido Conservador, Movimiento Colombia Justa Libres, Movimiento Bogotá para la Gente, Partido Cambio Radical, Coalición Colombia Humana, Partido Centro Democrático y Partido Polo Democrático Alternativo. Por otro lado, las bancadas mayoritarias, con

entre 6 y 12 curules, están representadas por el Partido Liberal y el Partido Alianza Verde. Además, el Movimiento Político MIRA, MAIS y el Partido de Unidad Nacional “U” tienen bancadas unipersonales.

El predominio del Partido Alianza Verde como la mayor bancada ha influido significativamente en las temáticas de los proyectos de acuerdo debatidos en 2020. Mientras que en el periodo anterior las principales temáticas debatidas incluían movilidad, gestión pública, participación ciudadana y salud, en esta ocasión los asuntos ambientales se convirtieron en el tema dominante. Esto refleja la agenda del Partido Alianza Verde, que prioriza la participación ciudadana y la educación ambiental. Esta dinámica fue decisiva en la transición de la administración distrital y la reelección de varios concejales, lo que permitió mantener la continuidad en los temas de la agenda del Concejo.

A pesar de la fragmentación del poder debido a la alta atomización de partidos políticos en el Concejo, se logró una notable asociación entre los concejales en temas prioritarios para la ciudadanía. Esta colaboración se reflejó en la consolidación de 12 bancadas informales en torno a temas como medio ambiente, movilidad, paz, juventud, discapacidad y mujer, en contraste con las 7 bancadas informales del periodo anterior. Esta cohesión facilitó la toma de decisiones en áreas clave para la ciudad.

Por ejemplo, la alta participación de los concejales en temas ambientales se puede evidenciar en proyectos de acuerdo centrados en la sostenibilidad y la educación ambiental. La situación de la pandemia de Covid-19 también influyó en que la salud siguiera siendo una prioridad, destacando la necesidad de políticas robustas y resilientes en el sector salud.

La dinámica de los debates en el Concejo también ha sido marcada por la capacidad de los concejales para establecer consensos a pesar de la diversidad política. Las temáticas de movilidad y gestión pública siguen siendo relevantes, con debates enfocados en mejorar la infraestructura de transporte y la eficiencia en la gestión de recursos públicos. La alta cohesión y el trabajo en equipo entre los concejales han sido cruciales para avanzar en estos temas, demostrando que, a pesar

de las diferencias políticas, existe un compromiso compartido para abordar las necesidades de la ciudad.

En el ámbito de la movilidad, los debates se han centrado, desde hace muchos años, en tres aspectos clave: infraestructura de transporte, transporte público y movilidad sostenible. La construcción y conservación de vías, la conclusión de obras estratégicas como la ALO (Avenida Longitudinal de Occidente) y la ampliación de los corredores de Transmilenio son urgencias que evidencian un 30% de déficit en infraestructura vial según la Secretaria Distrital de Movilidad. De igual forma, la modernización del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y la introducción de buses eléctricos han sido relevantes para lograr una movilidad más limpia y eficiente. En 2022 se contaban 594 kms de red de ciclo rutas / ciclo carriles que son un ejemplo de políticas de estado destinadas a promover alternativas sostenibles, aunque algunas cuestiones sobre su seguridad y mantenimiento todavía persisten.

En el caso de las instituciones públicas, se ha estudiado su gestión a la luz de la eficiencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos disponibles. La vigilancia del gasto del presupuesto por parte del distrito, que en el año 2022 alcanzó 29.8 billones de pesos, ha sido uno de los principales ejes de discusión dentro de los debates, con particular énfasis en sectores críticos que son la salud, educación y obras. En cuanto a estos temas, los esfuerzos por fortalecer los procesos de contratación estatal buscan prevenir la ocurrencia de prácticas corruptas que se han visto agravadas por el hallazgo de anomalías en el 5% de los contratos auditados por la Veeduría Distrital. A parte de estas, la Veeduría también ha discutido el uso de tecnologías en la gestión de procesos, como el caso de la aplicación “Bogotá a un Clic” con la lógica de mejorar el servicio a los ciudadanos a través del uso de la tecnología.

Adicionalmente, lo que ha sido una línea dominante en todos estos debates es la habilidad del Concejo para alcanzar acuerdos aun con fuertes diferencias políticas entre sus miembros. Y es que la visión de ciudad sobre movilidad sostenible o la percepción de los recursos en un gobierno abierto ha provocado que diferentes bancadas se unan para apropiar recursos para proyectos estratégicos o impulsar nuevas políticas. Una cooperación política de esta naturaleza es, a su vez, un indicador

del éxito en la negociación política a través de los atributos de la ciudad que deben ser abordados y los instrumentos y plazos disponibles para proporcionar soluciones duraderas.

Figura 2. Bancadas del Concejo de Bogotá 2020-2023



Fuente: Elaboración a partir de datos de Registraduría Nacional

La figura presenta la distribución y composición del Concejo de Bogotá para el periodo 2020-2023, indicando los Partidos Políticos y los concejales que conforman cada bancada. El Partido Alianza Verde es la bancada más numerosa, con doce concejales, entre ellos Diego Andrés Cancino, Edward Arias Rubio, y Andrea Padilla Villarraga. Esta amplia representación ha influido significativamente en la orientación de los debates hacia temas ambientales y de participación ciudadana.

El Partido Liberal Colombiano, con siete concejales como Sara Jimena Castellanos y María Victoria Vargas, y el Partido Centro Democrático, con cinco representantes, incluyendo a Andrés Forero Molina y Oscar Jaime Ramírez, también tienen una fuerte presencia en el Concejo. El Partido Cambio Radical, con cuatro concejales, y el Partido Polo Democrático Alternativo, con cuatro miembros, como Carlos Alberto Carrillo y Manuel José Sarmiento, completan las bancadas más numerosas.

La Coalición Colombia Humana, representada por tres concejales, destaca a Ana Teresa Bernal y Heidy Lorena Sánchez. El Movimiento Bogotá para la Gente cuenta con tres concejales, incluyendo a Carlos Fernando Galán y Juan Javier Baena. El Partido Conservador tiene dos concejales, Gloria Elsy Díaz Martínez y Nelson Cubides, mientras que el Movimiento Colombia Justa Libres también tiene dos representantes, Emel Rojas Castillo y Marco Acosta Rico.

De la misma manera, algunos partidos cuentan con una representación unipersonal, como el Partido Político MIRA con Fabián Andrés Puentes, el Partido de la U con Rubén Darío Torrado, y el Movimiento MAIS con Ati Quigua Izquierdo. Estas bancadas unipersonales juegan un papel específico y a menudo se enfocan en temáticas muy concretas. En efecto, la gráfica refleja una notable diversidad política en el Concejo de Bogotá, con una mezcla de bancadas mayoritarias y minoritarias. La significativa representación del Partido Alianza Verde ha permitido que los temas ambientales y de participación ciudadana tengan un lugar destacado en la agenda del Concejo. Este partido ha sido clave en la introducción de iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y la educación ambiental, influenciando las prioridades legislativas.

Por otro lado, partidos con menor representación, como el Partido Conservador y el Movimiento Bogotá para la Gente, aunque limitados en número, mantienen una influencia relevante en el contexto político del Concejo. La presencia de bancadas unipersonales añade una dimensión de especificidad a los debates, ya que estos concejales suelen abanderar causas muy concretas que reflejan intereses particulares de ciertos sectores de la sociedad. Igualmente, la alta dispersión de Partidos Políticos implica un reto significativo para la definición de consensos dentro del Concejo. Sin

embargo, esta diversidad también representa una oportunidad para una representación más amplia de los intereses ciudadanos, permitiendo que una variedad de voces y perspectivas sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.

Durante el 2021 de la mesa directiva del Concejo de Bogotá, se observó un notable incremento en los debates de control político, con un aumento del 21% en comparación con la presentación de proyectos de acuerdo, que disminuyó en un 35% respecto al Concejo anterior. Esta tendencia se atribuye principalmente a la necesidad urgente de la Corporación de ejercer control político frente a las medidas tomadas durante la emergencia sanitaria del COVID-19, así como a la erosión de las relaciones entre la administración distrital y varios actores locales. Por ende, las tensiones entre la administración distrital y actores locales, como comunidades, gremios y organizaciones sociales, también contribuyeron a intensificar este enfoque de supervisión, haciendo de 2021 un año clave para el ejercicio del control político en Bogotá.

Un aspecto destacado es que el 68% de los debates de control político contó con la participación del secretario de Gobierno, centrándose en asuntos políticos, en particular aquellos relacionados con la protesta social y las políticas afirmativas, que se discutieron en el 27% de los encuentros. En contraste, el control político sobre las medidas sanitarias adoptadas en respuesta a la pandemia del COVID-19 se trató solo en un 14% de las sesiones. Este desbalance sugiere que las tensiones políticas y sociales ocuparon un lugar preponderante en la agenda del Concejo.

La falta de coordinación entre la Alcaldía y actores clave como la Policía Nacional y el ESMAD durante las protestas sociales emergió como un desafío significativo para la administración de la alcaldesa. La gestión de las protestas y las respuestas a las demandas sociales expusieron la necesidad de una mejor articulación entre las autoridades locales y las fuerzas de seguridad, lo que se considera crucial para los próximos años de gobierno. Al mismo tiempo, las limitaciones impuestas por las sesiones virtuales debido a la pandemia también generaron controversias entre el Cabildo y la Administración. Estos cambios logísticos, aunque necesarios, provocaron desacuerdos y desafíos adicionales en la dinámica de los debates y la toma de

decisiones. Algunas de estas controversias fueron justificadas, mientras que otras no correspondieron con la realidad, según declaraciones del concejal Sarmiento.

Por ejemplo, las sesiones virtuales dificultaron la interacción fluida entre los concejales y los funcionarios de la administración, limitando la capacidad de debate y deliberación en tiempo real. Además, los cambios logísticos en la organización de las sesiones virtuales ocasionaron retrasos y complicaciones en la agenda del Concejo, afectando la eficiencia en la toma de decisiones.

3. El ejercicio del control político por parte del Concejo de Bogotá

El presente apartado tuvo en cuenta la necesidad de proponer recomendaciones concretas para fortalecer el ejercicio del control político por parte del Concejo de Bogotá. Basado en el análisis de los debates y la dinámica de la toma de decisiones observada durante el primer semestre de 2022, se identificaron áreas clave donde se pueden implementar mejoras significativas. Estas recomendaciones se centran en dos áreas principales: la mejora de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. A continuación, se desarrollan propuestas específicas en cada una de estas áreas para potenciar la eficacia y legitimidad del control político ejercido por el Concejo.

3.1 Mejora de los Mecanismos de Participación Ciudadana

Para mejorar la participación ciudadana, es crucial que los ciudadanos tengan fácil acceso a la información sobre cómo y cuándo pueden participar. Esto puede lograrse mediante el uso de múltiples canales de comunicación, incluyendo sitios web, redes sociales, correos electrónicos, y líneas telefónicas. La creación de una plataforma digital centralizada que consolide toda la información relevante sobre

sesiones, debates, y oportunidades de participación puede facilitar enormemente el acceso y la comprensión de estos procesos por parte de la ciudadanía.

La educación cívica es una herramienta crucial para empoderar a los ciudadanos y fomentar su participación en los asuntos públicos. En este sentido, el Concejo de Bogotá puede desempeñar un papel fundamental mediante la implementación de programas educativos que informen a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes en cuanto a la participación política, así como los procedimientos necesarios para ejercer estos derechos de manera efectiva.

Una de las iniciativas más prometedoras es la Escuela al Concejo, un programa diseñado para acercar a los estudiantes al funcionamiento del Concejo de Bogotá. Este programa podría ser ampliado para incluir no solo a estudiantes de colegios, sino también a ciudadanos de todas las edades interesados en comprender mejor el funcionamiento de la administración pública. Por ejemplo, el programa podría incluir módulos específicos sobre cómo participar en las sesiones del Concejo, cómo presentar peticiones y cómo involucrarse en los debates sobre proyectos de ley.

Según un informe de la Fundación para la Educación Cívica en Estados Unidos, los estudiantes que participan en programas de educación cívica son más propensos a votar y a involucrarse en actividades comunitarias. En Bogotá, la escuela al Concejo ha demostrado ser una plataforma efectiva para educar a los jóvenes sobre la importancia de la participación política y el funcionamiento del gobierno local.

Un ejemplo concreto de éxito es el aumento en la participación estudiantil en los cabildos abiertos. Desde la implementación de la Escuela al Concejo, ha habido un notable incremento en el número de estudiantes que asisten y participan activamente en estos espacios de diálogo. Por ejemplo, en 2021, el número de estudiantes participantes aumentó en un 35% en comparación con el año anterior, lo que indica un creciente interés y compromiso por parte de los jóvenes en los asuntos públicos (Concejo de Bogotá, 2020).

Además de la escuela al concejo, el Concejo de Bogotá podría desarrollar programas educativos complementarios que se centren en temas específicos de interés público. Estos programas podrían incluir talleres sobre derechos humanos, cursos de

formación en liderazgo comunitario, y seminarios sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Por ejemplo, se podrían organizar talleres mensuales en colaboración con universidades y organizaciones de la sociedad civil para discutir temas relevantes y actuales (Concejo de Bogotá, 2020).

A largo plazo, estos programas educativos no solo empoderarán a los ciudadanos para que participen más activamente en la vida política de la ciudad, sino que también contribuirán a la formación de una ciudadanía más informada y comprometida. Una ciudadanía bien educada es fundamental para la democracia, ya que garantiza que los ciudadanos no solo comprendan sus derechos y deberes, sino que también estén equipados para participar de manera efectiva y crítica en el proceso de toma de decisiones.

En el contexto actual, marcado por las limitaciones de las reuniones presenciales debido a la pandemia de COVID-19, es crucial fortalecer las herramientas digitales de participación para asegurar la inclusión y la accesibilidad. La mejora de la plataforma web del Concejo de Bogotá es una prioridad para permitir una mayor interacción y participación ciudadana. Según la Ley 1712 de 2014, que establece la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, es esencial que los ciudadanos tengan acceso a información pública de manera oportuna y adecuada. La implementación de la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo, así como de herramientas de votación y comentarios en línea, puede facilitar una mayor participación y transparencia en el proceso legislativo.

De la misma manera, el fortalecimiento de las herramientas digitales de participación es esencial para garantizar la inclusión y la accesibilidad en el contexto actual, marcado por las restricciones de las reuniones presenciales debido a la pandemia de COVID-19. La Ley 1712 de 2014 garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, y esto se puede potenciar mediante el uso de plataformas digitales eficientes y accesibles. Por ejemplo, el Concejo de Medellín ha implementado con éxito una plataforma digital que permite la transmisión en vivo de sus sesiones y la interacción en tiempo real con los ciudadanos. Por ende, puede servir

de referencia para el Concejo de Bogotá, que también podría utilizar redes sociales como YouTube, Twitter, Facebook e Instagram de manera estratégica para difundir información sobre sesiones, debates y decisiones del Concejo, involucrando así a un público más amplio y diverso (Congreso de la República de Colombia, 2014).

Para mantener el interés y la participación activa de los ciudadanos, es crucial establecer un mecanismo claro para el seguimiento de las peticiones y propuestas presentadas. Según la Ley 1755 de 2015, los ciudadanos tienen derecho a recibir una pronta resolución sobre sus peticiones. Además, la precitada Ley promueve la participación democrática y establece que la rendición de cuentas debe ser un proceso continuo, no solo un evento anual, permitiendo una retroalimentación constante entre el Concejo y la ciudadanía. Un ejemplo de implementación es un sistema en línea donde los ciudadanos puedan seguir el estado de sus peticiones y propuestas en tiempo real, con notificaciones automáticas sobre cualquier actualización en el estado de su solicitud. Además, publicar informes periódicos de rendición de cuentas que detallen cómo se están utilizando los aportes de los ciudadanos en la toma de decisiones puede aumentar la transparencia y la confianza en el proceso (Ley 1757, 2015).

Es esencial asegurar que todos los grupos de interés, especialmente aquellos que han estado tradicionalmente subrepresentados, tengan una voz en el proceso de toma de decisiones. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2 y 270, establece la participación ciudadana como un fin esencial del Estado y garantiza el derecho de los ciudadanos a participar en el control de la gestión pública. Además, el Decreto 448 de 2007 crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, promoviendo la inclusión de diversos grupos de interés en el proceso de toma de decisiones. El Concejo de Bogotá puede organizar foros y audiencias específicas para grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean consideradas en la formulación de políticas y en los debates del Concejo. Por ejemplo, realizar un foro de Participación de Jóvenes para discutir políticas que afectan directamente a la juventud, como educación y empleo, o implementar programas que promuevan la inclusión de personas con

discapacidad en los debates del Concejo, asegurando que las instalaciones y plataformas digitales sean accesibles para todos (Vercelli, 2014).

3.2 Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas

El fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el Concejo de Bogotá requiere una serie de acciones integrales y bien estructuradas para asegurar que los ciudadanos tengan acceso a información clara, oportuna y completa sobre la gestión pública. La Constitución Política de 1991 establece la participación ciudadana como un derecho fundamental, y la Ley 1757 de 2015 refuerza este principio al definir la rendición de cuentas como un proceso que promueve la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

El marco normativo que regula la rendición de cuentas incluye la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1757 de 2015, junto con el documento CONPES 3654 de 2010 que establece la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos (Ley 1753, 2015). Estas normativas destacan la obligación de las entidades públicas de desarrollar su gestión con principios de democracia participativa y de involucrar a los ciudadanos en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública (Peralta et al., 2017).

Para fortalecer la rendición de cuentas, el Concejo de Bogotá ha implementado varias estrategias, como la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y la creación de informes de gestión accesibles al público. La audiencia del primer semestre de 2022, por ejemplo, se transmitió tanto presencialmente como en línea, permitiendo una amplia participación ciudadana y asegurando la transparencia en la divulgación de la gestión del Concejo (Concejo de Bogotá, 2020).

Es crucial capacitar a los servidores públicos en el manejo de herramientas y aplicaciones como Bogotá te escucha, para garantizar respuestas oportunas y claras a

las solicitudes ciudadanas. Además, es necesario fortalecer la formación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública.

La transparencia se ve reforzada a través de la publicación y divulgación de información relevante y actualizada. Los informes de gestión deben estar disponibles en la página web del Concejo y ser fácilmente accesibles para cualquier ciudadano. Esto no solo incluye la rendición de cuentas anuales, sino también informes semestrales y cualquier otra información pertinente que permita a los ciudadanos mantenerse informados sobre las actividades y decisiones del Concejo (Gutiérrez, 2021).

Para asegurar una rendición de cuentas efectiva, es vital incluir a todos los grupos de interés, especialmente aquellos tradicionalmente subrepresentados. Esto se puede lograr mediante la organización de audiencias y foros específicos para grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes. La Ley 1757 de 2015 y el Decreto 448 de 2007 promueven la inclusión de estos grupos en el proceso de toma de decisiones, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean consideradas.

Del mismo modo, la evaluación y seguimiento continuo son esenciales para garantizar la efectividad de las estrategias de rendición de cuentas. La Oficina de Control Interno juega un papel clave en este proceso, evaluando el cumplimiento de los requisitos y las acciones implementadas. La utilización de encuestas para recoger retroalimentación de los ciudadanos sobre la audiencia de rendición de cuentas y otras actividades relacionadas permite identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias en consecuencia (Méndez & Guzmán, 2023).

Por otro lado, documentar y promover las buenas prácticas en materia de rendición de cuentas y transparencia es fundamental. Estas prácticas deben ser utilizadas como insumos para la formulación de nuevas estrategias y para fortalecer la cultura de transparencia tanto al interior de la entidad como en su relación con los ciudadanos (Concejo de Bogotá, 2019).

El marco normativo anteriormente mencionado ha comenzado a dar resultados de manera efectiva en el Concejo. Se hace notar de manera positiva la digitalización de los informes de gestión, que actualmente se encuentran en la página web, pues es un avance considerable en cuanto a la y la transparencia. Esta no es una actividad que solo busca cumplir con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 sobre el acceso a la información pública, es también una herramienta que permite a los ciudadanos controlar las actividades in real en la gestión. Con el desarrollo de la enseñanza en el MIPG, fue posible integrar para el ejercicio de la política las diferentes estrategias de atención al ciudadano, permitiendo a las instituciones tener la oportunidad de responder a la demanda de la ciudadanía en su debido momento. Estas acciones destacan la relevancia de la promoción de políticas que apunten a la inclusión de grupos históricamente pasados por alto como comunidades étnicas o personas con discapacidad dentro de los procesos decisionales como forma de respetar lo establecido en la Ley 1757 de 2015(Robles, 2017).

La pandemia de COVID-19 representó un punto de inflexión en los mecanismos de control político empleados por el Consejo, instituciones. La crisis sanitaria obligó a reorientar sus estrategias para garantizar la continuidad en sus operaciones, con el uso de avances tecnológicos como plataformas virtuales para sesiones y audiencias públicas que salieron a la luz. Este cambio digital no solo permitió las operaciones del Consejo, sino que también aumentó la participación pública más allá de las limitaciones de la presencia física. Durante este tiempo, el enfoque del Consejo fue hacer seguimiento a la gestión de la emergencia con discusiones sobre cómo se usaron los fondos para la salud pública, la transparencia en la contratación y la efectividad de los programas de recuperación económica. Según datos de la Veeduría Distrital, el 8% de los contratos que involucraron la pandemia presentaron irregularidades significativas en el uso de recursos y se ilustra aún más la relevancia de un control político mejorado.

El entendimiento y la activa participación de los ciudadanos durante y después de la pandemia han sido importantes para la legitimación de las decisiones del Concejo. Las Audiencias Públicas, que se llevaron a cabo presencial y virtualmente, lograron ser mucho más inclusivas y muchos más ciudadanos se dirigieron

directamente a los representantes distritales para manifestar sus inquietudes. Esto pone en un primer plano que la rendición de cuentas y la transparencia no son solamente requisitos legales, sino herramientas fundamentales para alcanzar una gobernanza más participativa y eficiente. Aun así, existen significativas dificultades, como la constante necesidad de evaluar la efectividad de estas estrategias y la falta de representación de los grupos más vulnerables en el proceso de toma de decisiones.

Para concluir, el marco jurídico, así como las estrategias adoptadas han permitido al Consejo de Bogotá dirigirse hacia una gestión más abierta, más eficiente y participativa. La crisis del Covid-19, sin embargo, reveló la necesidad de enriquecer el funcionamiento de las administraciones precisando que la transparencia y la responsabilidad son efectivamente las claves para manejar la crisis y reconstruir la confianza de los ciudadanos. Para consolidar estos logros, es fundamental que el Consejo mantenga sus esfuerzos en la formación de sus servidores públicos, la promoción de herramientas tecnológicas y la participación de los ciudadanos en la supervisión de la administración pública.

3.3 Propuesta o aporte a la investigación a la estructura sugerida

El Acuerdo 741 de 2019 proporciona una estructura normativa detallada para la realización del control político por parte del Concejo Distrital de Bogotá. En este sentido, el control político es un mecanismo clave para garantizar que la administración pública local se someta a vigilancia y fiscalización por parte de los representantes elegidos por los ciudadanos. El marco descrito en el acuerdo especifica cómo los concejales pueden presentar proposiciones de citación a los funcionarios responsables de las entidades distritales, así como los procedimientos para la aprobación de dichas proposiciones y las responsabilidades que conlleva para los funcionarios citados.

En dicho Acuerdo, uno de los puntos más relevantes es que el control político se estructura alrededor de la posibilidad de citar a funcionarios de alto nivel como secretarios, jefes de departamentos, y representantes legales de entidades

descentralizadas, entre otros, para rendir cuentas sobre su gestión ante el Concejo. Este tipo de citaciones permite a los concejales plantear cuestionarios a los funcionarios, exigiendo respuestas claras y bien fundamentadas, lo que enriquece el proceso de fiscalización y fomenta la transparencia. Además, el procedimiento es claro respecto a la forma en que los cuestionarios deben presentarse, discutirse y publicarse en los canales oficiales del Concejo, lo que fortalece el acceso a la información y la participación ciudadana.

Tabla 2. Aporte a la Investigación

Propuesta/Aporte	Descripción
Fortalecimiento del Control Político	El Acuerdo 741 de 2019 del Concejo de Bogotá establece un marco sólido para el control político mediante citaciones a funcionarios de alto nivel, mociones de observación y censura. Este marco puede ser un modelo replicable en otros contextos al permitir una supervisión constante y detallada de la gestión pública.
Difusión Pública de Resultados	Se propone una mayor transparencia y participación ciudadana mediante la difusión pública de los debates, informes y decisiones del Concejo en plataformas digitales. Esto fomenta el escrutinio ciudadano y facilita el acceso a información relevante.
Uso de Tecnología en el Control Político	La integración de plataformas tecnológicas para la publicación de resultados, cuestionarios y respuestas de los funcionarios citados optimiza el control político. Además, la tecnología puede ser utilizada para crear plataformas de reporte descentralizado y canales de denuncia ciudadana, facilitando la participación y el monitoreo de la gestión pública.
Creación de Subcomisiones de Vigilancia	Las subcomisiones pueden focalizarse en áreas críticas de la administración pública, permitiendo un control más especializado. Estas subcomisiones deberían emitir informes detallados y hacer recomendaciones a organismos de control como la Procuraduría o la Contraloría.
Aprovechamiento de la Tecnología para la Integridad	La tecnología puede actuar como un acelerador del cambio, facilitando la generación, apertura y procesamiento de datos. Esto no solo ayuda a identificar riesgos de corrupción, sino que también apoya la implementación de reformas más rápidas y efectivas en la administración pública.
Inversión en Políticas de Transparencia	Se propone una mayor inversión en políticas que digitalicen los procesos administrativos, como compras públicas y registros de propiedad, y que faciliten el acceso a la información. La transparencia en estas áreas tiene un efecto disuasivo sobre la corrupción al exponer las prácticas irregulares al escrutinio público.

Simplificación y Digitalización de Trámites Administrativos	La digitalización de trámites administrativos reduce la discrecionalidad de los funcionarios y cierra espacios para el abuso de poder. Esta simplificación permite un acceso más equitativo de los ciudadanos a los servicios estatales, disminuyendo la posibilidad de corrupción.
Fortalecimiento de los Sistemas de Auditoría	Se sugiere fortalecer los sistemas de auditoría y las capacidades de los organismos de control, como las contralorías y veedurías, para asegurar que los procesos administrativos y de contratación pública sean fiscalizados con mayor rigor y eficiencia.
Profesionalización del Servicio Civil	La promoción de un sistema meritocrático, basado en criterios objetivos para el ingreso y promoción de funcionarios públicos, es crucial para garantizar que las personas seleccionadas para cargos en la administración sean competentes y honestas.
Regulación de Actividades de Cabildeo y Conflictos de Interés	Se recomienda mejorar la regulación de actividades de cabildeo y gestionar adecuadamente los conflictos de interés, especialmente en decisiones relacionadas con la provisión de infraestructura pública y áreas vulnerables a la corrupción. Esto garantiza que los intereses privados no interfieran con la toma de decisiones públicas.

Fuente: Elaboración propia. Tomado de (Acuerdo 741, 2019)

Un elemento central del proceso de control político es la moción de observaciones, que permite a los concejales, una vez concluido un debate, proponer que el Concejo observe o formule recomendaciones sobre las decisiones o actuaciones del funcionario citado. Este mecanismo no solo permite revisar y cuestionar la actuación de los funcionarios, sino que también otorga al Concejo una herramienta formal para influir en la gestión pública. El hecho de que esta moción se vote en la plenaria dentro de un plazo específico y que se comunique al alcalde refuerza la institucionalidad del proceso.

Otro aspecto relevante del Acuerdo 741 de 2019 es el desarrollo de la moción de censura, la cual está destinada a los secretarios de despacho y puede aprobarse en caso de desatención a los requerimientos o por el desempeño de funciones propias del cargo. Este es un mecanismo importante para sancionar a aquellos funcionarios que no cumplen con sus responsabilidades, reforzando la rendición de cuentas y garantizando que el control político tenga consecuencias claras y tangibles.

Además, el Concejo también cuenta con la facultad de solicitar informes a distintas autoridades distritales como el Personero, el Veedor y el Contralor. Esta herramienta permite que el control no se limite solo a los debates de citación, sino que

también se extienda a la revisión continua de la gestión pública mediante la solicitud de información. Si estos informes se presentan de manera incompleta o errónea, la Secretaría del Concejo los traslada a las autoridades competentes, lo que refuerza la seriedad del proceso de fiscalización (Acuerdo 741, 2019).

En términos de la propuesta o aporte a la investigación sobre la estructura sugerida para el control político, esta normativa proporciona un marco robusto que puede ser aplicado como un modelo a seguir en otros contextos. El sistema de citaciones, mociones de observación, y solicitudes de informes permite una supervisión detallada y constante de la administración pública. Sin embargo, es crucial fortalecer algunos aspectos, como la difusión pública de los resultados de estos procesos para fomentar una mayor participación ciudadana y transparencia. El uso de tecnologías, como la publicación en plataformas digitales de todos los debates, informes y decisiones, puede optimizar aún más el proceso de control político.

Al respecto, la creación de subcomisiones de vigilancia es una herramienta interesante que podría ser más explotada, permitiendo un control más focalizado y especializado en áreas críticas de la administración pública. El contenido del Reporte de Economía y Desarrollo (RED, 2019) de CAF presenta una sólida propuesta sobre el rol de la tecnología para fortalecer la integridad en las políticas públicas y prevenir la corrupción en América Latina. La tecnología es vista como una herramienta clave para mejorar la transparencia, la eficiencia y la fiscalización en la gestión pública, lo que resulta esencial para combatir la corrupción.

Uno de los principales aportes de la tecnología es su capacidad para mejorar los procesos de fiscalización, especialmente en áreas como las compras públicas y la gestión de recursos. La digitalización de las transacciones del Estado, combinada con el análisis de datos, permite identificar factores de riesgo en los procesos y guiar los esfuerzos de las entidades de control e investigación. Este tipo de intervención tecnológica puede mejorar la prevención de irregularidades y disminuir las oportunidades para la corrupción. Así, la creación de plataformas de reporte descentralizado y de canales de denuncia ciudadana refuerza el control ciudadano,

brindando a la sociedad una herramienta accesible y eficiente para monitorear la gestión pública y denunciar posibles actos de corrupción.

El informe también resalta la necesidad de invertir en políticas de transparencia, aprovechando la tecnología para proporcionar acceso a información relevante, como los procesos de compras públicas, registros de propiedad, declaraciones patrimoniales de funcionarios, entre otros. Estas medidas no solo permiten un mayor escrutinio ciudadano, sino que tienen un efecto disuasivo sobre la corrupción, dado que la transparencia inhibe prácticas irregulares al exponerlas al público. Asimismo, la simplificación de trámites administrativos mediante la digitalización reduce la discrecionalidad excesiva de los funcionarios y, por ende, los espacios para el abuso de poder.

El Reporte RED (2019) ofrece un conjunto de propuestas concretas para promover una agenda integral de integridad en las políticas públicas. Estas incluyen el fortalecimiento de los sistemas de auditoría, la profesionalización del servicio civil, la generación de sistemas electorales competitivos y la mejora en la regulación de actividades de cabildeo. Todas estas medidas se centran en limitar la influencia de intereses privados en la toma de decisiones públicas, un aspecto fundamental en la lucha contra la corrupción. La creación de canales de denuncia y reclamo, apoyados por tecnología, es otro punto crucial, pues permite a los ciudadanos reportar irregularidades sin los altos costos o desconfianza que suelen acompañar las vías tradicionales.

En el contexto de una agenda de integridad comprehensiva, la tecnología actúa como un acelerador del cambio, al facilitar la generación, apertura y procesamiento de datos. Este enfoque no solo ayuda a identificar riesgos, sino que también apoya la adopción de reformas más rápidas y efectivas, en parte gracias a la cooperación internacional y la integración a mercados globales.

El aporte a la investigación sugerido por el reporte se basa en la integración de tecnología en todos los niveles de la administración pública para reforzar la transparencia y prevenir la corrupción. La implementación de herramientas digitales permite un monitoreo más efectivo y una participación ciudadana más activa. Las

plataformas digitales para denuncias y reportes ciudadanos, junto con la digitalización de procesos administrativos, contribuyen a reducir la opacidad y aumentan la capacidad de detección temprana de irregularidades.

De la misma manera, el reporte señala la importancia de crear marcos legales que se adapten a estas nuevas tecnologías, facilitando el acceso a la información y promoviendo la rendición de cuentas. Las recomendaciones sobre la profesionalización del servicio civil y la promoción de criterios objetivos en la toma de decisiones refuerzan la propuesta de establecer un sistema meritocrático que fomente la selección de funcionarios competentes y honestos, lo cual es crucial para fortalecer la integridad en el sector público.

Bajo la postulación del Acuerdo, el Concejo ha mostrado mejoras en algunos aspectos específicos. La digitalización de ciertas tareas como el envío o la publicación a sitios electrónicos ha facilitado la accesibilidad y transparencia. En los primeros seis meses del año 2020, se cumplieron los plazos para el 95 por ciento de las citaciones dirigidas a funcionarios y se publicaron en internet cuestionarios relacionados con el desempeño y la gestión presupuestaria para que el público los vea. Este desarrollo es importante en lo que respecta a la rendición de cuentas, porque en el informe de la Veeduría Distrital (2022), el 12 por ciento de las personas encuestadas calificaron el nivel de transparencia del Concejo más alto que el año anterior, que fue 2021.

Otro logro principal es el uso de la tecnología para las actividades realizadas por el Concejo. Herramientas participativas como plataformas de participación ciudadana y sistemas de reportes descentralizados han permitido a los residentes observar los procedimientos del Concejo y presentar quejas cuando sea necesario. Esto ha cerrado la brecha entre la supervisión política y la ciudadanía, como lo muestran las estadísticas de las Audiencias Públicas del Informe de Rendición de Cuentas, donde el número de participantes físicamente presentes y en línea aumentó en un 38 por ciento durante ese período.

Incluso después de ciertos avances, aún permanecen problemas en algunos casos, la fragmentación política dentro del concejo, ha afectado negativamente su capacidad para desarrollar un consenso metódico en torno a decisiones estratégicas.

Esto trae consigo argumentos prolongados y, a veces, ausencia de medidas tangibles que emanan de las conclusiones de los debates. Por ejemplo, los proyectos relacionados con la supervisión de contratos de infraestructura ampliamente híbridos se detuvieron porque las bancadas no llegaron a un acuerdo, lo que ha socavado la supervisión política sobre temas críticos.

A la luz de estos desafíos, se han desarrollado una serie de estrategias para mejorar el nivel de ejecución del Acuerdo 741. Primero, es necesario fortalecer la capacidad técnica y legal de los concejales para mejorar la calidad de las discusiones y asegurar que las recomendaciones alcanzadas sean implementables. La capacitación en la aplicación de tecnologías de análisis de datos, junto con la integración en tiempo real de sistemas de monitoreo, son herramientas importantes para mejorar el control político.

En segundo lugar, el establecimiento de subcomisiones de naturaleza especial de monitoreo es útil para un seguimiento más intensivo de sectores críticos como la salud, la educación y una serie de proyectos en el sector infraestructura. Estas subcomisiones han comenzado a presentar informes trimestrales que incluyen recomendaciones a las entidades distritales, lo que ha llevado a un aumento del 15% en el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración Distrital durante las discusiones.

Al mismo tiempo, la ampliación de los espacios de participación ciudadana ha sido uno de los enfoques principales para estrechar el vínculo entre el Concejo y la población. Las Audiencias Públicas se han transformado para complementar el aporte de los ciudadanos mediante, por ejemplo, encuestas en línea y foros temáticos pertinentes a grupos vulnerables. Esto ha promovido mayores niveles de apreciación hacia el Concejo, a juicio de los resultados de la encuesta de percepción ciudadana (2022).

El Acuerdo 741 de 2019 ha establecido un curso legal hacia un control parlamentario político que es sistemático y transparente, pero esto solo sería útil con una dedicación constante hacia la práctica y mejora de los mecanismos existentes. A pesar de que el Concejo de Bogotá ha logrado avances notables, aunque no limitados

al inicio de sus libros, incorporación de procesos para cerrar las brechas existentes entre ellos y aumento de la participación ciudadana, persisten problemas en cuanto a la coordinación y la implementación de medidas punitivas. Abordar estas limitaciones requerirá un aumento de recursos dirigidos hacia la capacitación, el establecimiento de subcomités de supervisión y, preferiblemente, el uso de equipos sofisticados para ayudar en la monitorización y supervisión.

Discusión

El debate sobre el control político en relación con el contexto del Concejo de Bogotá se sitúa dentro de un marco normativo y práctico que abarca aspectos históricos, globales y tecnológicos, reconociendo las fortalezas, así como los desafíos, que esta institución debe enfrentar. De la Cruz (2021) enfatiza en su trabajo cómo la historia está hecha de luchas para contener la expansión del control político trascendente, como ha sido el caso en Colombia, con el entorno global actual que está naturalmente orientado hacia la transparencia y la rendición de cuentas. Pero este ajuste tiene sus dificultades, como observa Rincón (2016), particularmente a nivel local donde la fragmentación política y el débil monitoreo del rendimiento de los mecanismos inhiben la dimensión de rendición de cuentas. Por lo tanto, es importante investigar cómo el uso de la tecnología y las experiencias comparativas en la región pueden ser relevantes para fortalecer los procesos de control político en el caso del distrito capital.

El análisis de Sáez y López (2001) es útil en la evaluación del control político en el caso de Bogotá. El contraste es indiscutiblemente válido, especialmente cuando se compara con México y Brasil, que han experimentado aprendizajes a través del uso de herramientas de veto e insistencia para lograr un equilibrio entre los brazos ejecutivo y legislativo del gobierno. Mientras que el concejo de Bogotá ha avanzado en el uso de la tecnología y ha adoptado estrategias de rendición de cuentas, Jiménez (2016) afirma en su informe que todavía hay brechas en la aplicación de estos mecanismos, lo que

convierte en un terreno fértil para actividades corruptas como las adquisiciones del estado. La combinación de tales problemas alarmantes, junto con la necesidad de reformar la administración pública en relación con los desafíos globales y locales, subraya la necesidad de buscar y sugerir soluciones innovadoras que establezcan orden, voluntad política y control efectivo a través de la aplicación de tecnología para permitir una mayor participación y una administración públicas frugal.

El estudio en referencia destaca la necesidad de adaptar los mecanismos de control político a las nuevas realidades globales. Por ejemplo, la incorporación de tecnologías digitales puede mejorar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de control político. Plataformas en línea para la rendición de cuentas y la participación pública permiten a los ciudadanos supervisar más eficazmente las acciones del gobierno y exigir mayor transparencia.

Sáez y López (2001) proporcionan una perspectiva comparativa, mostrando cómo diferentes países de América Latina abordan el control político. Su análisis de los mecanismos de veto e insistencia en países como Brasil, Argentina y México ofrece datos valiosos para mejorar la efectividad del control legislativo en Colombia. Por ejemplo, en Brasil, el uso estratégico del veto presidencial y la insistencia legislativa ha permitido un equilibrio de poder más dinámico entre el Ejecutivo y el Legislativo. Este tipo de análisis comparativo es esencial para identificar mejores prácticas y adaptar las lecciones aprendidas a nivel local.

La comparación internacional revela cómo diferentes contextos políticos y culturales influyen en la efectividad de los mecanismos de control político. En México, por ejemplo, las reformas recientes han fortalecido la capacidad del Congreso para supervisar al Ejecutivo, aumentando la transparencia y la rendición de cuentas. Estos ejemplos pueden servir como modelos para implementar reformas similares en Colombia, especialmente en el ámbito local, donde el control político puede enfrentar mayores desafíos debido a la proximidad de los actores políticos y los ciudadanos.

Integrar estas perspectivas en el análisis del control político ejercido por el Concejo de Bogotá permite identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones concretas. Por ejemplo, entender las limitaciones de la moción de censura puede ayudar a diseñar procedimientos más efectivos. La experiencia de otros países en la implementación de mecanismos de veto e insistencia ofrece lecciones valiosas para fortalecer el control legislativo a nivel local. Además, la adopción de tecnologías digitales y plataformas en línea puede mejorar la transparencia y la participación ciudadana en Bogotá, asegurando que el control político sea más efectivo y accesible para los ciudadanos.

En el contexto colombiano, Acevedo (2021) y Gil Pedreros (2022) enfatizan la necesidad de proteger la competencia y evitar la colusión en la contratación estatal, lo cual coincide con la función fiscalizadora que el control político debe cumplir. Estos autores resaltan que el control político puede actuar como un mecanismo de vigilancia sobre las prácticas de contratación, permitiendo que se detecten y sancionen irregularidades. Sin embargo, la revisión de Jiménez (2016) sugiere que, aunque el marco legal para la contratación estatal está bien definido, su implementación en el control político es débil, lo que abre la puerta a la corrupción.

Por su parte, Aliaga (2024) destaca el papel de la modernización de la gestión pública en la productividad, lo cual se vincula con las recomendaciones de fortalecer el control político mediante el uso de tecnologías para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, tal como lo proponen Robles (2017) y RED (2019). Aliaga sostiene que la modernización tecnológica no solo optimiza los procesos, sino que también mejora la capacidad de los ciudadanos para monitorear la acción pública, lo cual es concordante con las propuestas de Acevedo (2021) y el informe de Concejo Cómo Vamos (2022), que también sugieren que el uso de plataformas digitales puede amplificar la participación ciudadana y hacer más efectivo el control político.

De la Cruz (2021) presenta una visión global del control del poder en Colombia, señalando cómo las reformas constitucionales han intentado adaptarse a los retos contemporáneos, como la globalización. Su enfoque histórico es complementado por Sáez y López (2001), quienes, en un análisis comparativo de América Latina, muestran

cómo el control político en Colombia sigue un patrón similar al de otros países, pero con limitaciones específicas. Mientras que en países como Brasil el veto presidencial y la insistencia legislativa han permitido un equilibrio de poder más dinámico, en Colombia estos mecanismos no han sido tan efectivos, lo que abre un campo para futuras investigaciones sobre cómo mejorar los controles y las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Rincón Camacho (2016) y Torres y Montes (2021) señalan que el control político y fiscal en Colombia tiene deficiencias estructurales, en parte debido a la falta de seguimiento efectivo y a la atomización de partidos en el Concejo. Esta dispersión, si bien permite una mayor diversidad de opiniones, puede generar dificultades para construir consensos sólidos en temas clave, lo cual es corroborado por el análisis de Guanumen y Núñez (2020) sobre la participación por sorteo en el Concejo de Bogotá. Este enfoque innovador muestra un intento por mejorar la participación, pero evidencia también los retos de mantener una fiscalización coherente en un contexto tan fragmentado.

En términos de futuras investigaciones, se observa una necesidad de profundizar en cómo las tecnologías emergentes pueden integrarse mejor en los procesos de control político, especialmente en contextos locales como el Concejo de Bogotá, donde los desafíos de la participación ciudadana y la transparencia siguen siendo una prioridad. Investigaciones futuras también podrían enfocarse en comparar la efectividad de los mecanismos de control político en Colombia con otros países de América Latina, especialmente en lo relacionado con la implementación de vetos presidenciales y mecanismos de insistencia legislativa. Además, hay espacio para explorar cómo los sistemas de contratación estatal pueden ser monitoreados más eficazmente a través de tecnologías anticorrupción, siguiendo las propuestas de Durán et al. (2015) y Rivera & Arias (2019).

La contribución de esta discusión se puede notar en la forma en que enfatiza la interacción entre las dinámicas globales, las experiencias comparativas y el marco legal aplicable, con el fin de mejorar el control político en el Concejo de Bogotá. En este sentido, y junto con las contribuciones de De la Cruz (2021) y Sáez y López (2001), se

argumenta que los dos principios de transparencia y rendición de cuentas deben hacer frente a las realidades actuales de la globalización y a los procesos de modernización tecnológica. Estos autores permiten una evaluación integral al incluir tanto el pasado como el estado presente del control político en Colombia y en otras áreas de América Latina donde este problema ha sido abordado.

La relación normativa respecto al Acuerdo 741 de 2019 es contundente a la hora de orientarse en la finalidad de diseñar mecanismos de control que sean efectivos y que incluyan, entre otros, la moción de censura, la convocatoria de funcionarios y el seguimiento a través de informes. Estos mecanismos son consistentes con las propuestas teóricas y prácticas discutidas, como la necesidad de utilizar herramientas digitales para aumentar la transparencia (Aliaga, 2024) o para realizar procesos comparativos que busquen refinar las estrategias de control político (Sáez y López, 2001). La propia adopción de herramientas digitales y su uso facilita la accesibilidad y la participación, pero, sobre todo, atiende a un deber normativo que pretende mejorar la función del Concejo en un contexto cada vez más competitivo y global.

La elección de autores se realizó teniendo en cuenta su relevancia temática, así como la capacidad de estudiar los aspectos clave del control político. De la Cruz (2021) proporciona un contexto histórico global, mientras que Sáez y López (2001) ofrecen un análisis comparativo que resulta útil para entender las condiciones de control político en Colombia dentro del contexto regional más amplio. Esta discusión también se ve enriquecida por autores como Jiménez (2016) y Acevedo (2021), quienes llevan esta discusión más allá al abordar cuestiones de práctica y los problemas de corrupción y monitoreo y evaluación local inadecuados. Así, estos trabajos hacen posible llevar a cabo un análisis más profundo que tenga en cuenta aspectos normativos, históricos, comparativos y tecnológicos.

Para el objetivo principal de la reestructuración del marco legal, aspectos como la adecuada formulación e implementación de políticas, así como la rendición de cuentas, han logrado un progreso notable, pero enfrentan desafíos. El Acuerdo 741 de 2019 ha sentado algunas buenas bases en el sentido de que se han establecido procedimientos para la aplicación de mecanismos de rendición de cuentas; sin

embargo, el éxito de estos mecanismos depende en gran medida de la aplicación efectiva de los mismos. En el informe de Concejo Cómo Vamos (2022), los debates sobre control político se han vuelto más numerosos e importantes, permitiendo así mayores posibilidades de escrutinio del gobierno. Pero aun así, la fragmentación de los partidos y la lenta adopción de tecnologías avanzadas siguen siendo desafíos en la búsqueda de lograr un control político óptimo.

Con el fin de mejorar el funcionamiento del Concejo, es crucial que exista una comunidad de práctica en relación con la capacitación de los servidores públicos sobre el uso de tecnologías digitales, que haya una diversificación de los mecanismos de participación pública y que se fortalezca el monitoreo hacia los objetivos establecidos en los planes de desarrollo del distrito. Tales pasos permitirían que la reestructuración legal resulte en una mejor eficiencia en la supervisión de las actividades del gobierno y, al hacerlo, afirme la autoridad del control político como una de las fuerzas que ayuda a promover una gobernanza responsable y centrada en las personas.

Conclusiones y recomendaciones

El análisis del control político en Colombia y América Latina muestra una diversidad de enfoques y contextos. Los estudios normativos e históricos de Juan Pablo Rincón Camacho y Alfonso de la Cruz Martínez proporcionan una base teórica sólida sobre la evolución y estructura del control político en Colombia. Estos enfoques destacan la importancia de las disposiciones constitucionales y legales en la configuración de los mecanismos de control, subrayando cómo las leyes y normativas establecen las bases para la rendición de cuentas y la supervisión gubernamental.

Los estudios empíricos aportan un análisis detallado de la aplicación práctica de mecanismos específicos como la moción de censura y los sistemas de veto e insistencia. Estos análisis revelan tanto las limitaciones como las potencialidades de estos mecanismos. Por ejemplo, la moción de censura, aunque es una herramienta poderosa en teoría, enfrenta desafíos significativos en su implementación debido a la

resistencia política y la complejidad procedimental. Asimismo, los sistemas de veto e insistencia muestran cómo los Parlamentos pueden ejercer control sobre el Ejecutivo, aunque su efectividad depende de la dinámica política y la disposición de los actores para cooperar.

En 2022, el Concejo de Bogotá llevó a cabo diversas actividades de control político y gestión normativa con el objetivo de supervisar la administración distrital y garantizar el cumplimiento de la función pública. Durante el primer semestre del año, el Concejo realizó 67 sesiones de control político, lo que representó un aumento del 21% en comparación con periodos anteriores. Estos debates abordaron temas cruciales como la gestión pública, la igualdad de oportunidades, la equidad y la movilidad. Sin embargo, la efectividad de estos debates puede verse comprometida por la influencia de intereses políticos que pueden desviar la atención de los problemas centrales, lo que a veces impide que se logren los objetivos propuestos.

A pesar del incremento en el número de debates, los resultados no siempre garantizan el cumplimiento de los objetivos de la función pública. Por ejemplo, en los debates sobre la obtención de citas médicas especializadas y la gestión de los recursos para el sistema de transporte integrado, se identificaron problemas significativos. Sin embargo, las soluciones propuestas no siempre fueron implementadas de manera efectiva, lo que refleja una brecha entre la identificación de problemas y la ejecución de soluciones.

Las audiencias públicas han sido uno de los instrumentos clave implementados por el Concejo de Bogotá para promover la participación ciudadana. Estas sesiones permiten a los ciudadanos expresar directamente sus opiniones, inquietudes y propuestas sobre temas específicos que afectan la ciudad. Durante el primer semestre de 2022, las audiencias se enfocaron en áreas críticas como la movilidad, la seguridad y la reactivación económica, reflejando las prioridades de la agenda distrital. Estas reuniones fueron diseñadas para incluir una diversidad de voces, con representación de líderes comunitarios, organizaciones civiles y ciudadanos independientes. Según el informe de *Concejo Cómo Vamos* (2022), más del 60% de las audiencias públicas celebradas durante este periodo abordaron temas de impacto inmediato en las

comunidades locales, asegurando que las decisiones políticas estuvieran informadas por las necesidades reales de la ciudadanía.

El Concejo también ha fortalecido la transparencia mediante el uso de plataformas digitales. Herramientas como "Bogotá te Escucha" y la transmisión en vivo de las sesiones plenarias y de las comisiones han facilitado el acceso a la información en tiempo real, promoviendo un diálogo más inclusivo entre el Concejo y la ciudadanía. Además, los informes de gestión y las actas de las sesiones están disponibles en la página web del Concejo, lo que asegura que cualquier ciudadano pueda acceder a ellos de forma sencilla y gratuita. Este esfuerzo por digitalizar los procesos de interacción y documentación está alineado con los estándares de acceso a la información pública definidos en el CONPES 3654 de 2010 y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).

La rendición de cuentas ha sido otro pilar fundamental en la estrategia del Concejo de Bogotá para promover la transparencia. Durante 2022, el Concejo llevó a cabo jornadas semestrales de rendición de cuentas, donde se presentó un balance detallado de las actividades realizadas, incluyendo debates de control político, aprobación de acuerdos y fiscalización de la gestión distrital. Estas jornadas no solo incluyeron la exposición de resultados, sino también espacios para que los ciudadanos formularan preguntas y solicitaran aclaraciones, promoviendo una interacción bidireccional. Un ejemplo de ello fue la audiencia de rendición de cuentas del primer semestre de 2022, transmitida tanto presencialmente como en línea, en la que participaron más de 3,000 ciudadanos, según datos de la Secretaría General del Concejo.

En el ámbito de la elección de servidores públicos, en 2022, el Concejo de Bogotá eligió al Contralor Distrital y otros servidores públicos, siguiendo las normativas establecidas. Estas elecciones son cruciales para garantizar que los cargos clave en la administración pública sean ocupados por personas competentes y comprometidas con el servicio público. La elección de estos funcionarios es vital para asegurar una administración pública eficiente y transparente.

Por otro lado, el Concejo aprobó el presupuesto anual del Distrito Capital y varios proyectos de acuerdo, incluyendo temas de salud, movilidad y medio ambiente. Estas acciones son esenciales para asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y para promover el desarrollo sostenible de la ciudad. La aprobación del presupuesto y la gestión normativa permiten planificar y ejecutar proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes de Bogotá y aseguren un crecimiento ordenado y sostenible de la ciudad.

Los estudios muestran que el control político puede ser más efectivo a nivel local, donde los concejos municipales y asambleas departamentales supervisan a los gobernadores y alcaldes. Sin embargo, también se identifican desafíos significativos, como la falta de recursos y capacitación, que pueden limitar la capacidad de estos órganos para ejercer un control político efectivo. Esto resalta la necesidad de fortalecer las capacidades locales para asegurar una supervisión adecuada.

De la Cruz (2021) aporta una visión histórica y global, destacando cómo la globalización afecta los mecanismos de control político. Su análisis muestra la necesidad de adaptar estos mecanismos a las nuevas realidades globales, incluyendo la influencia de organismos internacionales y la adopción de estándares globales de transparencia y rendición de cuentas. La adaptación a estas nuevas realidades es crucial para mejorar la efectividad del control político y asegurar que los mecanismos de supervisión sean relevantes y efectivos en un contexto globalizado.

Los estudios comparativos de proporcionan datos valiosos sobre cómo diferentes países de América Latina abordan el control político. Las experiencias de Brasil, Argentina y México ofrecen lecciones importantes que pueden ser aplicadas en Colombia para fortalecer el control legislativo y mejorar el equilibrio de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo. Por ejemplo, el uso estratégico del veto presidencial y la insistencia legislativa en Brasil ha permitido un equilibrio de poder más dinámico, lo que sugiere que reformas similares podrían ser beneficiosas en el contexto colombiano.

Es fundamental mejorar la capacitación y los recursos disponibles para los miembros de los concejos municipales y asambleas departamentales. Esto incluye formación continua sobre los mecanismos de control político y acceso a recursos

técnicos y financieros para realizar sus funciones de manera efectiva. La mejora en la capacitación permitirá a estos órganos locales desarrollar una comprensión más profunda de sus roles y responsabilidades, mientras que un mayor acceso a recursos asegurará que tengan las herramientas necesarias para llevar a cabo su supervisión.

De la misma manera, simplificar y hacer más accesibles los procedimientos para la presentación y debate de mociones de censura. Esto puede incluir la revisión de los requisitos formales y la reducción de barreras políticas que dificultan la aplicación efectiva de este mecanismo. Al reducir la complejidad procedimental y eliminar obstáculos innecesarios, se puede facilitar un uso más efectivo de la moción de censura como herramienta de control político.

En efecto, al Implementar plataformas en línea para la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Estas herramientas pueden mejorar la transparencia y permitir a los ciudadanos supervisar más eficazmente las acciones del gobierno local, fomentando una mayor participación en el proceso democrático. La adopción de tecnologías digitales puede incluir la creación de portales de acceso a la información pública, plataformas para el seguimiento de las decisiones gubernamentales y aplicaciones móviles para la participación ciudadana.

Es necesario, adaptar las mejores prácticas de otros países de América Latina, como los sistemas de veto e insistencia utilizados en Brasil y México. Estas experiencias pueden proporcionar un marco para desarrollar mecanismos de control más robustos y efectivos en Colombia. Por ejemplo, se puede considerar la implementación de procedimientos similares que permitan al Legislativo contrarrestar decisiones del Ejecutivo, asegurando un equilibrio de poder más equitativo.

Por lo tanto, es significativo fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. Esto puede incluir la implementación de políticas de acceso a la información y la promoción de la participación ciudadana en los procesos de supervisión y control político. La transparencia es crucial para construir confianza entre los ciudadanos y sus representantes, y para asegurar que las acciones del gobierno sean visibles y justificables.

Al mismo tiempo, hay que asegurar que los órganos legislativos, tanto a nivel nacional como local, tengan la independencia necesaria para ejercer su función de control sin interferencias indebidas del Ejecutivo. Esto puede incluir reformas legales y constitucionales para proteger la autonomía de los legisladores y garantizar un equilibrio de poder efectivo. La independencia del Legislativo es esencial para que este órgano pueda supervisar y cuestionar al Ejecutivo de manera efectiva, sin ser cooptado o influenciado indebidamente.

No obstante, aunque el marco normativo es sólido, su implementación enfrenta desafíos. Según el informe de *Concejo Cómo Vamos* (2022), solo el 65% de las citaciones realizadas en 2022 culminaron con la entrega completa de informes por parte de los funcionarios citados, lo que evidencia dificultades en el cumplimiento efectivo de las obligaciones por parte de la administración distrital.

El Concejo ha desarrollado estrategias como la supervisión del presupuesto distrital, la evaluación de planes estratégicos y la citación a debates de control político. Estas actividades son cruciales para monitorear la ejecución de políticas públicas y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos. Por ejemplo, durante 2022, el Concejo fiscalizó la ejecución de un presupuesto aprobado de 29,8 billones de pesos, centrando sus debates en sectores prioritarios como salud, educación y movilidad.

Sin embargo, el impacto de estas estrategias puede verse limitado por la falta de seguimiento continuo. Aunque se realizan debates exhaustivos, el proceso posterior de evaluación de compromisos adquiridos por la administración no siempre es efectivo. Según la Veeduría Distrital (2022), solo el 40% de los compromisos derivados de debates de control político fueron cumplidos en los plazos establecidos.

El control político depende en gran medida de las capacidades técnicas de los concejales y su disposición para actuar de forma coordinada. La fragmentación política del Concejo, aunque refleja la diversidad de intereses ciudadanos, puede dificultar la construcción de consensos y la adopción de decisiones contundentes. Por ejemplo, en debates sobre temas críticos como la movilidad, las diferencias entre bancadas han retrasado la aprobación de proyectos clave. No obstante, el fortalecimiento de capacidades técnicas, mediante la capacitación en el Modelo Integrado de Planeación

y Gestión (MIPG) y el uso de plataformas tecnológicas, ha mejorado la calidad de las discusiones. Esto es fundamental para que los concejales puedan analizar, cuestionar y proponer mejoras en la gestión pública de manera más efectiva.

Referencias Bibliográficas

Acuerdo 741. (2019). Concejo de Bogotá, D.C. (2019). Acuerdo 741 de 2019 (junio 25) por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital. Registro Distrital No. 6583, 26 de junio de 2019. *Concejo de Bogotá*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=84887>

Aliaga, C. A. (2024). Modernización de la gestión pública en la productividad laboral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Ayacucho, 2023. *Revista de Climatología*, 24. <https://doi.org/10.59427/rcli/2024/v24cs.126-135>

Bahamón, J. M. L. (2018). Elementos y presupuestos de la contratación estatal. In *Colección JUS*.

Concejo Cómo Vamos. (2022). Informe de monitoreo, seguimiento y evaluación al Concejo – I Semestre de 2022. *Concejo de Bogotá*. <https://s3.documentcloud.org/documents/22275748/iccv-2022-i.pdf>

Concejo de Bogotá. (2019). Canales Del Concejo de Bogotá. *Proyectos De Acuerdo*.

Concejo de Bogotá. (2020). Dinámicas Políticas Concejo de Bogotá 2020-2024. *Observatorio de Asuntos Políticos Dirección de Relaciones Políticas Secretaría Distrital de Gobierno*. https://historico.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/imagenes/dinamicas_politicas_concejo_bogota_2020-2024_vf_16.08.2023.pdf

Concejo de Bogotá, D. C. A. 492. (2012). Acuerdo 492 de 2012 (septiembre 20) por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala

salarial. Concejo de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49422>

Congreso de la Republica. (1994). Ley 136 de 1994. *Diario Oficial* 41.377, 377(junio 2).

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 136 de 1994 Principios generales sobre la organización y el funcionamiento de los municipios. In *Publicado en el Diario Oficial* 41.377.

Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1712 del 2014 Ley de transparencia. *Diario Oficial*.

Constitución Política de Colombia. (2009). Constitución política de Colombia. In *Anales de Derecho* (Vol. 27, Issue 0).

Durán et al. (2015). Características del sistema de contratación estatal en Colombia. *Hipótesis Libre*, 11.

Gil Pedreros, I. D. (2022). Corrupción en la contratación estatal. *VISUAL REVIEW. International Visual Culture Review / Revista Internacional de Cultura Visual*, 9(Monográfico). <https://doi.org/10.37467/revvisual.v9.3758>

Guanumen, P. S. C., & Núñez, A. D. L. (2020). Innovación política y participación por sorteo: “Concejo a la casa”, el primer caso de democracia por aleatoriedad en Colombia. *OPERA*, 28. <https://doi.org/10.18601/16578651.n28.06>

Gutiérrez. (2021). Concejo de Bogotá D.C. - Un balance preocupante de la seguridad en Bogotá. In *Consejo de Bogotá*.

Jiménez, E. P. C. (2016). De los principios de la contratación estatal. *Contratación Estatal y Registro Único de Proponentes*, 01.02.

Ley 1757. (2015). Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.” *Departamento Administrativo de La Función Pública*.

Méndez, D., & Guzmán, J. P. (2023). ¿Cómo fomentar concejos distritales con mayor participación ciudadana? Una revisión desde el parlamento abierto al laboratorio de innovación del Concejo de Bogotá. *Reflexión Política*, 25(52), 66–79. <https://doi.org/10.29375/01240781.4747>

Ortega, R. L. G. (2024). El control político y el gobierno de la ley en Colombia: El rol del Congreso en la salvaguarda constitucional. *Estudios Constitucionales*, 22(1), 329–360. <https://doi.org/10.4067/s0718-52002024000100329>

Ortíz, J. S., & Zeballosf, C. A. (2021). La función de control político y el fortalecimiento de la democracia. El ejercicio de control político por el Concejo Distrital de Bogotá. *Revista Doctrinal Distrital*. file:///C:/Users/GIGABYTE/Downloads/Dialnet-LaFuncionDeControlPoliticoYElFortalecimientoDeLaDe-9086914.pdf

Peralta, B. D. A., Benito, Z. L., & González, M. P. (2017). Evaluación del contenido de los informes de gestión públicos de las entidades de la rama ejecutiva del sector central de Bogotá. *Punto de Vista*, 7(11). <https://doi.org/10.15765/pdv.v7i11.980>

Rincón. (2016). El control político en Colombia. *Derecho y Realidad*, 1(22). <https://doi.org/10.19053/16923936.v1.n22.2013.4782>

Robles, W. (2017). El control político y el Estado constitucional. *Constitucionalrobles*, 1.

Sepúlveda et al. (2019). Control político y control del controlador. *JSR Funlam Journal of Students' Research*, 4. <https://doi.org/10.21501/25007858.3432>

Torres & Montes. (2021). El control fiscal. Entre el control político y el control social. In *El control fiscal. Entre el control político y el control social*. <https://doi.org/10.15332/dt.inv.2021.02085>

Vercelli, A. (2014). La participación ciudadana en la era digital. *Virtuales*, 4(7).

